



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Lunes, 22 de septiembre de 2003

Número 184

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 256/2003, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de: "Artes Aplicadas de la Escultura", correspondiente a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura; "Cerámica Artística" correspondiente a la familia profesional de Cerámica Artística; y "Gráfica Publicitaria" y "Fotografía Artística" correspondientes a la familia profesional de diseño gráfico, así como el acceso a dichos ciclos formativos.

Página 15458

IV. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 1 de septiembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.

Página 15509

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 29 de agosto de 2003, por el que se notifica la resolución de la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, convocadas mediante Orden de 14 de abril de 2003.

Página 15520

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de septiembre de 2003, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Michele Cabrol y D. Johann Weichselbaum interesados en el expediente nº 1512/02.C.

Página 15523



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 75/2002, seguido contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 21 de agosto de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la instalación de nuevas oficinas de farmacia.

Página 15525

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 21 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación eléctrica de media tensión para Centro Cívico Comercial Zentrall Center (C.T.-3). Parcela B4-6, Plan Parcial Las Américas, del término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/032.

Página 15525

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona**

Edicto de 31 de julio de 2003, relativo a subasta en el proceso de ejecución nº 0000286/1999.

Página 15526

Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 30 de agosto de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en el juicio de faltas 724/2002.

Página 15526

Edicto de 30 de agosto de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en el juicio de faltas 1052/2002.

Página 15527

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1623 *DECRETO 256/2003, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de: "Artes Aplicadas de la Escultura", correspondiente a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura; "Cerámica Artística" correspondiente a la familia profesional de Cerámica Artística; y "Gráfica Publicitaria" y "Fotografía Artística" correspondientes a la familia profesional de diseño gráfico, así como el acceso a dichos ciclos formativos.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, aborda, por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo, las enseñanzas artísticas, de las que forman parte las artes plásticas y el diseño, con dos finalidades fundamentales: proporcionar a los alumnos y alumnas una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes. Asimismo, establece que las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden, entre otros,

los estudios relacionados con las artes aplicadas y los oficios artísticos.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, contempla a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el Título I, dentro de las enseñanzas de Régimen Especial.

Como establece el Título Segundo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, éstas comprenderán un conjunto de ciclos formativos de organización modular de grado medio y grado superior, atendiendo a los distintos niveles de cualificación requeridos en el empleo. Su duración es variable en función de la naturaleza de la competencia profesional característica de cada título y de la formación precisa para adquirirla.

Asimismo, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación determina, en su artículo 8, que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades en los que se organiza la práctica educativa.

La adaptación de los ciclos formativos al entorno adquiere gran importancia como factor de desarrollo local, a nivel económico, social, histórico y cul-

tural. Asimismo, una interesante novedad es la posible colaboración de profesionales, artistas, críticos u otras personas de significación y relevancia, en determinados aspectos formativos, referidos a técnicas avanzadas e innovaciones. Esto, unido a la fase de formación en centros de trabajo, como parte integrante del currículo de los ciclos formativos, hace necesaria una coordinación continuada del centro educativo con los ámbitos productivo y artístico; además de la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, como función propia de las Escuelas. Todo ello ha de contribuir a situar a los alumnos, con realismo y sentido práctico, ante el inicio de la actividad profesional.

La relación de títulos a los que se asocian los correspondientes ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, de grado medio y de grado superior agrupados por familias profesionales, configuran un catálogo amplio y diverso en el que se recogen numerosos oficios y profesiones artísticas y artesanales de marcada raigambre tradicional, junto a otras nuevas surgidas como consecuencia de tendencias y necesidades actuales, quedando abierto a todas aquellas que en un futuro más o menos inmediato pudieran producirse.

Así las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño asumen un doble cometido, de un lado, preservan las prácticas artísticas fundamentales y tradicionales, y de otro incorporan la renovación de técnicas, materiales y tendencias. Ello contribuye a garantizar el conocimiento, conservación, enriquecimiento y divulgación del patrimonio Artístico y Cultural. Igualmente, se incorporan al desarrollo curricular de todos los ciclos, las especificidades culturales, históricas, técnicas, económicas y sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (B.O.E. de 28 de abril) establece los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

Las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional quedan establecidas en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo (B.O.E. de 22 de mayo) en cuya Disposición Adicional Quinta se determina, asimismo, que las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se organizan en ciclos formativos.

Distintos Reales Decretos establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y sus correspondientes enseñanzas mínimas, a partir de septiembre de 1994.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, corresponde a las Administraciones Educativas establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con informe del Consejo Escolar de Canarias, y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 2 de septiembre de 2003,

DISPONGO:

TÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1.- 1. El presente Decreto establece para la Comunidad Autónoma de Canarias, el currículo y regula las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes a los siguientes títulos:

a) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, perteneciente a la familia profesional de Cerámica artística.

c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico.

d) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en los Reales Decretos que a continuación se detallan:

a) Real Decreto 1.843/1994, de 9 de septiembre (B.O.E. de 25 de octubre): Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Real Decreto 1.458/1995, de 1 de septiembre (B.O.E. de 7 de octubre): Cerámica artística.

c) Real Decreto 1.456/1995, de 1 de septiembre (B.O.E. de 6 de octubre): Gráfica Publicitaria.

d) Real Decreto 1.456/1995, de 1 de septiembre (B.O.E. de 6 de octubre): Fotografía artística.

Artículo 2.- Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se organizan en ciclos de formación específica y profesionalizadora, de grado medio y grado superior, vinculados a los estudios previos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente. Ambos constituyen la formación de base, integrada en un único tronco común de formación general. Es decir, que desde los estudios iniciales de los

alumnos, se incorporan componentes formativos artísticos, concretados en: el área de Educación Artística, de la Educación Primaria; el área de Educación Plástica y Visual, de la Educación Secundaria Obligatoria; y, en la modalidad de Artes, del Bachillerato.

Artículo 3.- La estructura de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño comprende dos núcleos de formación diferentes y complementarios. Uno se desarrolla en las Escuelas de Arte y otro en los centros de trabajo, estudios o talleres, a través de los necesarios acuerdos de colaboración. El porcentaje de tiempo destinado a cada núcleo dependerá de la naturaleza del ciclo formativo, y se establecerá en el diseño concreto que se haga en cada caso.

Artículo 4.- A efectos de lo dispuesto en este Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, la fase de formación en centros de trabajo, así como el proyecto final.

Artículo 5.- Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los módulos de los currículos establecidos por la presente norma son los fijados en los apartados I.1.3.3, I.2.3.3, I.3.3.3 y I.4.3.3. del anexo I.

Artículo 6.- Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se impartirán, con carácter general, en las Escuelas de Arte. Reglamentariamente, el Departamento competente en materia de educación regulará las condiciones para que centros de enseñanza privados puedan impartir estas enseñanzas, según lo establecido en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.

TÍTULO II

ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CAPÍTULO I

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Artículo 7.- Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior persiguen formar un profesional con una visión de conjunto y coordinada de los respectivos campos profesionales, propios de las Artes Plásticas y el Diseño en los que opera, apreciando la función y misión de los diferentes elementos que los integran, tanto técnicos como artísticos.

La cualificación que proporcionan los ciclos formativos de grado superior debe permitir a los alumnos que superen estos estudios, ejecutar un trabajo artístico-técnico que conlleve ciertas responsabilidades

de programación, coordinación, proyección y realización.

Artículo 8.- En los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se conjuga tanto la formación técnica como la formación artística, aspectos ambos propios e indisociables de las enseñanzas artísticas.

Estos ciclos formativos, en general, son el enlace entre la formación de base, la formación artística, y la formación de puesto de trabajo adquirida en empresas, estudios o talleres. Por tanto, constituyen un puente entre el mundo educativo y el mundo del trabajo, sirviendo de instrumento para la inserción de los jóvenes en el mundo de las Artes Aplicadas y para la inserción educativa tanto de jóvenes como de adultos que deseen actualizarse o progresar en su formación dentro del ámbito de las Enseñanzas Artísticas.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS COMUNES DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo 9.- Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivos comunes, en cuanto enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo 10.- Asimismo, estas enseñanzas tienen, como objetivos específicos, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo

de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

e) Comprender la organización y características de ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica, y conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

f) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

TÍTULO III

ACCESO AL CICLO FORMATIVO

CAPÍTULO I

REQUISITOS ACADÉMICOS

Artículo 11.- Para acceder a los ciclos formativos de grado superior a que se refiere el presente Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según se establece en los anexos I y II del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y superar una prueba de acceso específica.

CAPÍTULO II

PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA

Artículo 12.- 1. El contenido de la prueba de acceso específica para los ciclos formativos de grado superior tomará como referencia las capacidades exigidas en las materias de Bachillerato que reglamentariamente se establezcan.

2. La prueba de acceso específica se realizará en la Escuela de Arte en la que se pretenda iniciar los estudios. En el caso de centros privados autorizados las pruebas se realizarán en el centro oficial al que estén adscritos.

3. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso específica a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño tendrá validez mientras no se modifique el título y las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo.

CAPÍTULO III

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO

Artículo 13.- Estarán exentos, en el marco de lo previsto en las disposiciones de carácter básico, de realizar la prueba de acceso los alumnos que cumplan alguno de los requisitos siguientes:

a) Haber superado en bachillerato la materia propia de la modalidad de Artes “Fundamentos de Diseño” y aquellas otras dos materias que reglamentariamente se establezcan, teniendo en cuenta su directa concordancia con los estudios de cada familia profesional.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes tuvieran el título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de la familia profesional a que se refiera el ciclo formativo que se desee cursar.

c) Quienes acrediten una experiencia laboral de al menos un año, que se corresponda con los estudios profesionales que se deseen cursar. La solicitud de exención será promovida por el interesado ante la dirección de la Escuela de Arte en el momento de formalizar la inscripción y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de la empresa o empresas, para las que haya trabajado el interesado, en la que se hagan constar específicamente la duración del contrato, la actividad laboral desarrollada y el número de horas dedicadas a la misma.

2. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde consten la empresa y el período de contratación.

3. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia o autónomos, deberá aportar declaración jurada especificando la actividad desarrollada y funciones realizadas, acta censal en el Impuesto de Actividades Económicas y certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de las cotizaciones efectuadas.

Cada petición será objeto de resolución expresa por parte de la dirección de la Escuela de Arte, previo informe del Departamento Didáctico correspondiente. El contenido de la resolución se incorporará al expediente académico del alumno mediante la oportuna diligencia. En caso de resolución denegatoria, ésta deberá ser motivada, según artículo 54.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada de confor-

midad con los artículos 114 y 115 de la citada Ley de Procedimiento.

CAPÍTULO IV

ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

Artículo 14.- 1. No obstante, será posible acceder a los ciclos establecidos en el presente Decreto sin estar en posesión del título de Bachiller, siempre que el aspirante tenga cumplidos los veinte años de edad y supere una prueba que constará de dos partes:

a) Prueba de madurez. Para los ciclos formativos de grado superior el contenido de la prueba de madurez se adecuará al currículo del Bachiller de Artes, regulado para el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria por el Decreto 101/1995, de 26 de abril, y acreditará la madurez en relación con las materias comunes y de la modalidad, conformándose en una parte general y una parte específica.

b) La realización de la prueba específica prevista en el artículo 12 del presente Decreto.

2. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño tendrá validez mientras no se modifique el título y las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo.

CAPÍTULO V

RESERVA DE PLAZAS

Artículo 15.- 1. De las plazas disponibles para iniciar estudios en cada ciclo, los centros reservarán anualmente:

a) Un 60 % de ellas para los alumnos a que se refiere el artículo 13.a) del presente Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las calificaciones obtenidas en las materias que justifican la exención de la prueba y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, la nota media del expediente de bachillerato.

b) Un 10% de ellas para los alumnos con el título de Graduado en Artes Aplicadas a que se refiere el artículo 13.b) del presente Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las materias que integraban los cursos de su especialidad y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en la prueba de válida o proyecto fin de carrera.

c) Un 10% de ellas para los alumnos con el título de Técnico Superior a que se refiere el artículo 13.b)

del presente Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de los módulos que integraban el ciclo cursado y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en el proyecto final.

2. Las plazas que no se cubran por este sistema acrecentarán las destinadas a quienes accedan mediante prueba. De igual manera, las que no se cubran mediante la superación de pruebas, acrecentarán las contempladas en el apartado 1.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN

CAPÍTULO I

EVALUACIÓN DEL CICLO FORMATIVO

Artículo 16.- 1. La estructura interna de los ciclos formativos responde a una organización modular de los mismos. Cada ciclo formativo está compuesto por un número variable de módulos profesionales de formación teórico-práctica impartido en el centro educativo y por un módulo final que consta de Fase de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Final, asociados todos ellos a la competencia profesional del ciclo.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, el concepto “módulo” se considerará equivalente a los términos “materia teórica”, “materia teórico-práctica” y “clases prácticas” a que se refiere el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

3. La obtención del correspondiente título requerirá la superación de los distintos contenidos en que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo, de la fase de formación en centros de trabajo, así como del proyecto final.

4. Se seguirá el proceso de evaluación continua en todas las áreas que constituyen este tipo de enseñanzas integrando fórmulas que posibiliten y favorezcan un papel más activo del alumno en este proceso.

5. La evaluación debe comprobar el grado de consecución de los objetivos de las diferentes áreas, garantizando una evaluación adecuada de los conocimientos, el sentido artístico, las habilidades y el dominio de las técnicas, y será de carácter tal que pueda detectar y corregir las diferencias advertidas durante el período de aprendizaje, estableciendo el método de recuperación que mejor se adapte a las particularidades del alumno.

Artículo 17.- La evaluación será inicial, continua y final, diferenciada según los módulos que componen el currículo, considerando los profesores los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada módulo, así como los objetivos generales del ciclo. Los referentes de la evaluación serán: los objetivos comunes a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, los objetivos generales del ciclo, los objetivos específicos del ciclo y los objetivos propios de cada uno de los módulos, así como los criterios de evaluación establecidos tanto en los correspondientes Reales Decretos reguladores de los títulos y enseñanzas mínimas, como en la normativa que desarrolla su currículo, y posteriormente, en el Proyecto Curricular.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 18.- Sin perjuicio de los objetivos referentes de la evaluación, los objetivos que, con carácter general, se pretenden conseguir a través de los Ciclos Formativos pueden concretarse en:

- a) Obtener y manejar la información y documentación necesarias que puedan ser requeridas para el desarrollo de las distintas materias en que se divida el ciclo.
- b) Conocer, interpretar, razonar y aplicar conceptos propios de las distintas áreas.
- c) Desarrollar la sensibilidad y el sentido artístico, de manera que estas capacidades informen los conocimientos técnicos especializados, dotándolos de las peculiaridades propias de estas enseñanzas.
- d) Desarrollar habilidades y destrezas específicas necesarias para obtener el grado de cualificación exigido.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

Artículo 19.- 1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes a los distintos títulos y su distribución en cursos, se regulan en el anexo I del presente Decreto.

2. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza en los centros promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos artísticos, científicos, tecnológicos y organizativos de la enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos en los que debe intervenir.

3. Cada módulo se evaluará separadamente, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el anexo I, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del ciclo.

4. Con carácter general, y en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, la calificación negativa en más de dos módulos impedirá la promoción al curso siguiente. En este supuesto, los alumnos únicamente deberán cursar los módulos que no hubieran superado. En cualquier caso, la promoción de curso deberá atenerse a las orientaciones y criterios que establezca, reglamentariamente, la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias para superar cada módulo. Con carácter excepcional, la Dirección General de Centros podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DEL MÓDULO FINAL

Artículo 20.- Para la evaluación del módulo final se estará a lo dispuesto en el Título V del presente Decreto.

TÍTULO V

MÓDULO FINAL

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL MÓDULO FINAL

Artículo 21.- 1. El módulo final de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, de grado superior, es el módulo que completa la formación artística y técnica del alumnado del ciclo, a través del que se deberá desarrollar los elementos organizativos, técnicos, prácticos y funcionales propios de los objetivos y contenidos del ciclo, sintetizando así los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en una perspectiva de ejecución práctica y de proyección.

2. El módulo final de los ciclos formativos de grado superior se estructurará en dos partes diferenciadas: Formación en Centros de Trabajo referida a la formación práctica en empresas, estudios o talleres y Proyecto Final.

3. A efectos del cómputo total del horario establecido, se atribuye a este módulo un mínimo de horas para cada parte, adjudicando las horas que restan del to-

tal, a una u otra parte del módulo en función de los criterios que establezca el equipo educativo.

4. Para la realización de este módulo se dedicarán las últimas ocho semanas del curso.

Excepcionalmente, por causas justificadas, el Tribunal, previo informe del tutor o, en su caso, ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo.

5. La calificación del módulo final será la nota obtenida en el Proyecto Final y requerirá la calificación previa de apto en la Formación en Centros de Trabajo.

CAPÍTULO II

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Artículo 22.- A. Regulación de la fase de formación práctica.

A.1 La fase de formación práctica en centros de trabajo tendrá como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 9 y 10 del presente Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

A.2 Esta fase de formación podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

A.3. Los centros organizarán la realización de la fase de formación práctica en el marco de los convenios y/o acuerdos que se pudieran suscribir a tal fin.

A.4. En la evaluación de la fase de prácticas colaborará el responsable de la formación del alumno designado en el centro de trabajo.

A.5. La Consejería competente en materia de educación podrá reconocer la exención total o parcial de la fase de formación en centros de trabajo, a quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

A.6. Las actividades programadas del módulo profesional de FCT se realizarán, con carácter general, una vez hayan sido evaluados y superados los módulos profesionales en el centro educativo. A criterio del equipo educativo, y con carácter individual, se podrá autorizar la realización de la formación en

centros de trabajo sin haber superado todos los módulos que se imparten en el centro escolar, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Que los módulos no superados no sean más de dos.

2. Que la carga horaria de los módulos no superados no sea superior al 20% del total del ciclo formativo.

3. Que el alumnado tenga posibilidad de recuperar los módulos no superados antes de ser calificado en el módulo final.

A.7. La calificación se expresará en términos de apto o no apto.

A.8. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones de desarrollo y evaluación de la Formación en Centros de Trabajo.

A.9. La duración de las estancias diarias de los alumnos en el centro de trabajo será igual al horario laboral de la entidad colaboradora, independientemente del turno del ciclo formativo, sin que en ningún caso pueda sobrepasar las ocho horas diarias o cuarenta semanales.

B. Los objetivos de la Formación en Centros de Trabajo serán:

a) Asumir la realidad laboral para completar la formación académica, realizando un cometido de responsabilidad acorde con su nivel profesional.

b) Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

d) Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para el desarrollo de la práctica de la profesión.

e) Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas, que por su especialización, coste o novedad no estén al alcance del centro educativo.

f) Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

g) Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórico-práctica en el centro docente.

h) Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

CAPÍTULO III

PROYECTO FINAL

Artículo 23.- A. Objetivos y contenidos.

A.1. Mediante el proyecto final, que, con carácter general, se realizará una vez superada la totalidad de los módulos, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos adquiridos, así como su preparación práctica para el ejercicio profesional. El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno asimiló y tiene la capacidad de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar la actividad profesional en el campo de esta especialidad y nivel cursados.

A tal fin, el alumno elaborará un proyecto perteneciente al campo concreto a que se refiera el ciclo formativo, acompañado de una memoria explicativa del mismo.

A.2. El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

1º) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización de la obra, así como de, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos funcionales
- Aspectos artísticos
- Aspectos técnicos
- Aspectos económicos

2º) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.

3º) Realización de la obra a que se refiere el proyecto o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del Tribunal.

B. Aceptación del proyecto final.

B.1. Designación de tribunales.

En los centros educativos en los que se impartan enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, se constituirá un Tribunal por cada ciclo formativo de grado medio y grado superior, con el objeto de definir, dirigir y evaluar el

Proyecto Final. Este Tribunal podrá ser designado por el mismo centro, estando integrado en todo caso por:

Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.

Al menos tres vocales designados por el director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo, actuando como secretario el de menor edad. El director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, experto en el correspondiente campo del arte y/o de las artes aplicadas de esta familia profesional, ajeno al centro educativo.

B.2. Profesores tutores.

Ejercerá la tutoría del proyecto final un miembro del equipo educativo, pudiendo contar con la colaboración o asesoramiento de algún profesional de reconocido prestigio.

B.3. Primera fase: anteproyecto.

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido de la obra que se proponen realizar, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

En su aceptación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Su interés global, partiendo de la adecuación existente entre el material escogido, su rentabilidad de procesos técnicos a realizar y las cualidades artísticas del objeto. Se considerarán, igualmente, la originalidad de planteamiento, la respuesta a las necesidades de la demanda actual y la intencionalidad del autor de mantener el tratamiento de las técnicas artísticas tradicionales, o de adecuarlas a tendencias plásticas de hoy.

b) La posibilidad de realización efectiva de la obra, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

B.4. Elaboración del proyecto.

A fin de facilitarle al alumno la realización del proyecto final, y previa solicitud del mismo, el centro posibilitará la utilización de los talleres específicos correspondientes a cada ciclo formativo en el período establecido para la ejecución del proyecto final, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente. Dicho horario será cubierto por los docentes que tengan adjudicada la correspondiente competencia y que designe la dirección del centro, según el horario que al efecto establezca la Jefatura de Estudios.

No obstante, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca y otras dependencias del centro, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.

C. Evaluación del proyecto final.

C.1. La evaluación y calificación del Proyecto Final corresponderá al tribunal, tal como se establece en los Reales Decretos por los que se aprueban las enseñanzas mínimas.

C.2. La evaluación del proyecto final tendrá carácter final, sirviendo para valorar, mediante la realización de un trabajo propio de la especialidad a que se refiere el ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño cursado, la competencia del alumno para aplicar los conocimientos adquiridos al desarrollo de dicho trabajo, así como su capacidad para emprender el ejercicio profesional.

En el Proyecto Curricular deberán especificarse las situaciones, estrategias e instrumentos de evaluación más adecuados que ayuden a valorar los logros conseguidos.

C.3. Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

- Memoria
- Testimonio gráfico
- Realización práctica

C.4. La calificación de cada uno de los apartados se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, siendo la calificación final del proyecto la media aritmética de dichos apartados expresada con un solo decimal. Para la evaluación positiva del proyecto final se requerirá una calificación media igual o superior a 5.

C.5. Para la realización del proyecto final, el alumno dispondrá de un máximo de dos convocatorias. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

C.6. Los centros fomentarán la inclusión en su programa de actividades de la exposición de los proyectos finales evaluados positivamente, de la que formarán parte la documentación que incluye el material gráfico necesario para dar idea del trabajo realizado a lo largo del período de enseñanza en el centro, cuyo alcance gráfico debe incluir el dossier relativo a la obra final, con el fin de que sea exponente de la labor realizada, sirva de referencia para el resto de alum-

nos, y como complemento indispensable para el aprendizaje de la puesta en valor de su propia obra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Las nuevas especialidades correspondientes a los Cuerpos de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, son las que establece el Real Decreto 1.284/2002, de 5 de diciembre. A este respecto se estará a lo que reglamentariamente se desarrolle en disposiciones posteriores.

Segunda.- En el anexo II se determinan las correspondencias entre los módulos establecidos en la normativa estatal de enseñanzas mínimas de ciclos formativos de artes plásticas y diseño y los módulos establecidos en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

I.1: CICLO FORMATIVO: ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA.

Título: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura.

Pertenciente a la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura.

I.1.1. Identificación del título.

El campo de la demanda laboral, privada y pública, para el ciclo formativo de grado superior de las Artes Aplicadas de la Escultura, abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas, procedimientos y materiales para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural. Hoy en día se hace necesario recoger y de-

purar estas profesiones de larga duración, asumiendo cuantos factores de modernidad, nuevas tecnologías y acomodación al mundo contemporáneo signifiquen su presencia en la vanguardia de la creación artística.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación que potencien su capacidad creativa y su realización práctica.

El ciclo formativo de grado superior de las Artes Aplicadas de la Escultura supone el núcleo básico más representativo de los lenguajes plásticos, ofreciendo las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

I.1.1.1. Denominación del ciclo: Técnico Superior de Artes Aplicadas de la Escultura.

I.1.1.2. Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

I.1.1.3. Duración total del ciclo: 1.875 horas.

I.1.2. Descripción del perfil profesional.

I.1.2.1. Campo profesional.

Al técnico de este nivel se le formará convenientemente para que conciba e interprete esquemas de proyectos y los desarrolle desde cualquier tendencia plástica (tanto tradicional, como actual), así como para manejar los elementos y útiles de medida y precisión con que pueda captar, ampliar, reducir y reproducir los modelos dados. En definitiva, se le facilitarán cuantos recursos sean necesarios para obtener un método abierto y flexible en el desarrollo de su profesión.

Ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos, como son los relativos a:

a) Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

b) Objetos de “atrezzo” y de ornamentación corpórea para cine, teatro, televisión y otros medios efímeros, así como para instalaciones escenográficas o espacios diversos de representación y expresión.

c) Equipamiento del espacio vital, ya sea en un medio natural o urbano, tales como son objetos tridimensionales para parques infantiles, guarderías o parques de atracciones, mobiliario urbano o monta-

jes e instalaciones para ferias, congresos, stands, actividades socioculturales, etc.

d) Juegos y juguetes de diversa índole, así como elementos propios de festejos populares (máscaras, gigantes y cabezudos, títeres, marionetas, etc.).

e) Objetos corpóreos de uso cotidiano con significación artística y ornamental, ya sean para una finalidad religiosa o como trofeos deportivos, regalos de empresa, medallas y placas conmemorativas, maniqués artesanales, etc.

f) Reproducción y ejecución de piezas escultóricas en piedra, madera o metal.

g) Realización en mármoles, piedras de enterramiento o pequeños monumentos conmemorativos y cuantas actividades se deriven de la escultura aplicada.

h) Realización de elementos modulares en diferentes materias para ornamentación, celosías o usos diversos.

I.1.2.2. Además, puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, medianos o pequeños, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad, y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

I.1.2.3. El profesional de este nivel deberá estar capacitado para:

a) Insertarse en una empresa o taller de las características antes descritas, actuando como interlocutor directo de otros titulados de rango superior.

b) Utilizar adecuadamente la información técnica y plástica que se le facilite.

c) Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos del trabajo que realiza.

d) Adaptarse a las situaciones plásticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico de la sociedad.

e) Investigar en las formas, en los materiales y en los procesos creativos de su área, utilizando los recursos que le suministra una formación artística armónica y amplia.

f) Trabajar en grupo con responsabilidades de coordinación en los procesos plásticos y técnicos correspondientes a su campo.

g) Participar en programas diversos dentro de equipos profesionales pluridisciplinarios.

h) Conocer los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de su campo profesional.

i) Conocer el fundamento y alcance operativo de las herramientas y máquinas que corresponden a su directa responsabilidad, o a la de sus subordinados.

I.1.2.4. Tareas más significativas.

a) Analizar con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.

b) Colaborar en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.

c) Coordinar y asesorar a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y transmitirles la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.

d) Estudiar con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organizar las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

e) Analizar la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establecer los recursos necesarios para su ejecución.

f) Asesorar al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional, para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.

g) Asesorar y participar en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo, para la realización del producto final a escala real.

h) Organizar y dirigir un taller o empresa relacionado con las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos de la Escultura.

I.1.3. Estructura del currículo.

I.1.3.1. Objetivos generales del ciclo formativo.

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización, mediante diversas técnicas, de objetos

volumétricos, tales como piezas escultóricas, juegos y juguetes, ornamentación arquitectónica, equipamiento de espacio vital, elementos modulares para ornamentación, etc. relacionados con los diversos campos propios de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.

c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyección y realización.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas de la escultura.

h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas de la escultura.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para renabilizar el trabajo.

l) Conocer e identificar aspectos relevantes de las Artes Aplicadas de la Escultura en Canarias.

I.1.3.2. Módulos, distribución horaria y duración total del ciclo.

Módulos	Horas semanales	Horas semanales	Horas totales
	1º curso	2º curso	
Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura	3	2	134
Geometría Descriptiva	4	-	120
Volumen y Proyectos	6	6	312
Formación y Orientación Laboral	-	4	88
Taller Talla Artística en Piedra	3	4	178
Taller Talla Artística en Madera	3	4	178
Taller Forja Artística	3	4	178
Taller Vaciado y Moldeado	3	4	178
Dibujo Artístico	4	2	164
Diseño Asistido por Ordenador	-	3	66
Materiales y Tecnología	3	-	90
Módulo final: Proyecto final			189 mín. 75
Formación en centros de trabajo (FCT)			mín. 25
Suma de Horas	32	33	1875

I.1.3.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos impartidos en el centro educativo.

Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

1. Objetivos.

a) Desarrollar la sensibilidad estética y potenciar el respeto por las manifestaciones artísticas.

b) Conocer los factores culturales e históricos que han contribuido a desarrollar las Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Conocer la génesis y evolución del lenguaje plástico tridimensional y sus expresiones asociándolas con los conceptos estéticos de carácter general.

d) Desarrollar métodos de investigación y análisis de documentación donde se contraste información sobre las artes aplicadas a la escultura.

e) Conocer la Historia de las artes aplicadas de la escultura en Canarias y comprender la importancia de Patrimonio Cultural.

2. Contenidos.

a) El lenguaje visual de las artes del volumen: sus técnicas y significación histórica. Valor expresivo y

terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

b) Lenguajes y sistemas ornamentales. La ornamentación aplicada a: la arquitectura, el atrezzo, el mobiliario, los objetos festivos populares, los emblemas y trofeos, el ornato personal, la heráldica y la arquitectura efímera.

c) Figuración y abstracción en el mundo prehistórico: el nacimiento de la forma plástica. Escultura y artes aplicadas en las concepciones plásticas de los imperios agrarios. Un nuevo concepto estético: belleza y búsqueda de la realidad en los lenguajes artísticos del clasicismo.

d) Iconografía y simbología cristianas y su transcendencia para el mundo medieval. Programas ornamentales islámicos: repercusión sobre las artes aplicadas. El espíritu religioso como determinante de la unidad estética europea. Sistemas visuales del Románico y Gótico.

e) El Humanismo: concepto de equilibrio armonía y proporción. Caracteres distintivos de la plástica renacentista. El grotesco y su repercusión ornamental. Difusión del italianismo a través de las versiones escultóricas y de las artes aplicadas europeas, con especial atención en España.

f) El Barroco como expresión del triunfalismo religioso y profano: la nueva concepción del espacio figurativo escultórico. El triunfo de lo francés. Aspectos distintivos de las artes aplicadas de la escultura.

g) El nuevo clasicismo y la configuración del lenguaje moderno: su expresión en las artes aplicadas tridimensionales. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. Influencia de la mecanización sobre las representaciones de arte aplicado. Corrientes renovadoras de fin de siglo.

h) El Art Nouveau. Elementos estéticos que lo configuran y versiones nacionales. La influencia del arte Oriental, Oceánico y Africano. Primeras vanguardias y su nueva visión del lenguaje plástico. Postulados de la Bauhaus y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

i) El Art Decó y sus representaciones de arte aplicado tridimensional. Tendencias plásticas posteriores a la segunda guerra mundial. El diseño y el lenguaje del objeto: su relación con otros lenguajes.

j) Las Artes Aplicadas de la Escultura en el momento actual, su relación con los otros lenguajes y las nuevas tecnologías.

k) Evolución técnica y formal de las artes aplicadas de la escultura en Canarias. Estilos y realizaciones relevantes.

l) Introducción a la investigación del Patrimonio Cultural en Canarias. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Archivos, bibliotecas y hemerotecas. Aplicaciones en la investigación de las Artes Aplicadas de la Escultura.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer y analizar las manifestaciones artísticas valorando su influencia en el desarrollo socio-cultural.

b) Identificar los factores socio-económicos, políticos, conceptuales, estéticos, iconográficos, de significación y de uso, que han determinado la historia de las artes aplicadas de la escultura.

c) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de las artes aplicadas de la escultura.

d) Aplicar métodos de investigación y análisis sobre la información obtenida de diferentes fuentes y referente a las artes aplicadas de la escultura.

e) Reconocer el desarrollo histórico de las Artes Aplicadas de la escultura en Canarias.

f) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

Geometría Descriptiva

1. Objetivos.

a) Desarrollar la visión espacial de los objetos tridimensionales, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de representación para expresar con claridad y precisión, las formas planas y volumétricas.

c) Aprender a realizar e interpretar proyectos relacionados con las artes aplicadas de la escultura.

2. Contenidos.

a) Elementos y lenguaje del espacio.

b) Descripción de la forma plástica. Aplicación de los sistemas de representación: diédrico, axonométrico y cónico. Utilización óptima de cada uno de ellos.

c) Incidencia de los conceptos y herramientas de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica.

d) Proyección. Reproducción de planos y documentos. Normalización. Presentación de trabajos.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar e interpretar formas y volúmenes reconociendo los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

b) Reconocer y utilizar los sistemas de representación, adecuados a cada caso, para expresar con claridad y precisión, las formas planas y volumétricas.

c) Interpretar correctamente la información gráfica y documental asociada a un proyecto de artes aplicadas a la escultura.

d) Realizar las fases técnicas de los proyectos eligiendo los sistemas de representación idóneos y técnicas apropiadas.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la geometría descriptiva y la proyección, con las artes aplicadas de la escultura.

Volumen y Proyectos

1. Objetivos.

a) Adquirir los conocimientos sobre la concepción y materialización del volumen.

b) Conocer y utilizar los métodos de realización técnica de las artes aplicadas de la escultura.

c) Desarrollar estrategias de visualización de las ideas y utilizar las técnicas del volumen para realizar elementos de proyectación tridimensionales.

d) Organizar proyectos de las artes aplicadas de la escultura, recopilando y estructurando la información y los elementos de proyectación plásticos y técnicos elaborados en otros módulos, fomentando métodos de trabajo en equipo.

e) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el volumen.

f) Conocer y respetar las principales manifestaciones artísticas del volumen en Canarias.

2. Contenidos.

a) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional. Forma, función y estructura.

b) El concepto de espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.

c) La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

d) La figura humana y su relación con las formas del entorno. Antropometría, Ergonomía y Biónica.

e) Técnicas del volumen. Modelado, talla y construcción.

f) Plástica del volumen cóncavo y convexo.

g) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Fundamentos del vaciado y moldeado.

h) Los procesos de proyectación de formas tridimensionales. Relaciones con los distintos talleres y disciplinas. Trabajo en equipo.

i) Elementos de proyectación del volumen. Escalas, modelos, maquetas y prototipos.

j) Análisis de costes y presupuestos.

k) Incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

l) Instalaciones y ornamentación urbana.

m) Arquitectura efímera y escenografía.

n) Experimentación en el proceso de configuración del volumen.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar e interpretar conceptos de forma y volumen en el espacio.

b) Seleccionar y aplicar las técnicas del volumen, más apropiadas, para la realización de la forma tridimensional.

c) Ejecutar bocetos, maquetas, prototipos y otros elementos de proyectación, en función de las ideas previamente visualizadas como paso anterior a la ejecución de la forma tridimensional.

d) Aportar propuestas y soluciones a los trabajos planteados en grupo.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica del volumen.

f) Valorar la importancia de la investigación de las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos de las artes aplicadas de la escultura.

Valorar las manifestaciones artísticas del volumen en Canarias.

Formación y Orientación Laboral

1. Objetivos.

a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud, seguridad e higiene laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los buenos resultados en la actividad productiva.

c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones, locales, nacionales y comunitarios, dedicadas a este fin.

d) Capacitar para realizar tareas asociativas, adquiriendo actitudes de cooperación y de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para crear y organizar una pequeña y mediana empresa, considerando factores de producción, comercialización, relaciones mercantiles, aspectos jurídicos y sociolaborales.

f) Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la actividad artístico profesional.

g) Conocer la normativa sobre impacto medioambiental, y sensibilizar sobre la problemática generada por la actividad laboral y manipulación de productos contaminantes.

h) Conocer la realidad laboral y empresarial así como las expectativas del perfil profesional en Canarias.

2. Contenidos.

a) El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los Trabajadores. Reglamentación específica del sector. Contratación laboral.

b) Salud Laboral. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. La prevención de riesgos en las actividades artístico profesionales.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas de búsqueda de empleo.

d) Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción laboral y a la iniciativa empresarial en el ámbito local, nacional y comunitario. Programas de financiación y ayudas a las empresas.

e) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

f) La empresa, diseño y organización. La cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresa.

g) El empresario individual. Sociedades. Trámites para el inicio de la actividad empresarial y profesional. Administración y gestión empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

h) Organización productiva y de distribución. Análisis de costes y control de calidad.

i) Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

j) Protección nacional e internacional al diseño. Propiedad intelectual e industrial. Registro. Entidades de gestión. Modelos y dibujos industriales y artísticos.

k) Los signos distintivos: marcas, rótulos y nombre comercial.

l) Legislación publicitaria.

m) Legislación y normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos; actividades dañinas para el medio ambiente.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar y relacionar los conceptos básicos de la legislación y normativa en materia laboral.

b) Valorar positivamente el cumplimiento de las normas sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

c) Aplicar los principios económicos, comerciales y sociales en la simulación de la puesta en marcha y gestión de una empresa.

d) Reconocer los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y las técnicas de selección, y aplicar las capacidades que faciliten la incorporación al mismo.

e) Reconocer los diferentes organismos e instituciones implicados en la inserción laboral y en la creación de empresas.

f) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de mercado, jurídicos o empresariales.

g) Utilizar y relacionar la normativa sobre propiedad intelectual e industrial.

h) Gestionar los procedimientos de registro e inscripción de signos distintivos, patentes y modelos de utilidad.

i) Reconocer y utilizar la Legislación publicitaria.

j) Valorar positivamente las actitudes de respeto con el medioambiente y el cumplimiento de la normativa de impacto ambiental.

Taller de Talla Artística en Piedra

1. Objetivos.

a) Entender las posibilidades estéticas y expresivas de la talla artística en piedra.

b) Conocer las características y posibilidades plásticas de los materiales de la talla artística en piedra y seleccionar los recursos técnicos más adecuados para su tratamiento.

c) Desarrollar habilidades y destrezas en el uso de la maquinaria, herramientas y otros elementos tecnológicos propios de la talla artística en piedra.

d) Aplicar las técnicas de la talla en piedra en trabajos interdisciplinarios y adaptar las mismas a los me-

dios de producción que permitan resolver la obra proyectada.

e) Aplicar las nuevas tecnologías y materiales a la práctica profesional de la talla artística en piedra.

f) Conocer la terminología propia de la talla artística en piedra.

g) Conocer el impacto sobre la salud y el medio ambiente de los materiales y productos usados en la especialidad y desarrollar estrategias que minimicen sus efectos.

h) Conocer las técnicas de tratamiento de los materiales pétreos en Canarias.

2. Contenidos.

a) La piedra en las artes aplicadas de la escultura. Materiales, cualidades visuales y expresivas.

b) Extracción, cubicación y despiece en los distintos tipos de piedra. Optimización de recursos.

c) El taller, distribución, organización, mantenimiento y medidas de seguridad.

d) Maquinaria, herramientas y útiles del taller. Clasificación, técnicas de uso y mantenimiento.

e) La talla artística en piedra. Técnicas y procedimientos artesanales e industriales.

f) Labrado y tratamientos técnicos de piedras artificiales y materiales sintéticos.

g) Técnicas y procedimientos de acabado.

h) Experimentación con materiales y técnicas actuales y tradicionales. Aplicación de nuevas tecnologías. Experiencias interdisciplinares.

i) Seguridad e higiene en el trabajo. Manipulación y eliminación de sustancias tóxicas.

j) Procedimientos de extracción de la piedra en la cantera. Procesos de labrado y otras técnicas tradicionales en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer las características y el potencial plástico de los materiales pétreos y las posibilidades expresivas de la talla artística en piedra.

b) Emplear la maquinaria, herramientas y otros elementos tecnológicos propios de la talla artística en piedra adecuando los procedimientos a los medios de producción artesanales y/o industriales.

c) Demostrar habilidad y destreza en la aplicación de los procedimientos propios de la talla artística en piedra.

d) Aportar propuestas creativas y soluciones técnicas a los trabajos interdisciplinares.

e) Adecuar la realización de los trabajos al cálculo de costes y presupuestos.

f) Reconocer y valorar las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías y materiales en la práctica profesional.

g) Respetar las normas y sistemas de protección en la manipulación de maquinaria y herramientas.

h) Utilizar un lenguaje claro y conciso integrando de forma idónea la terminología de la talla artística en piedra y de las artes aplicadas de la escultura.

i) Distinguir cuándo la extracción de la piedra produce impacto visual y ambiental sobre el medio natural y valorar la necesidad de la aplicación de las leyes que lo regulan.

j) Entender cuándo la maquinaria, materiales y productos usados en el taller provocan daños sobre la salud y el medioambiente y aplicar estrategias que minimicen sus efectos negativos.

k) Utilizar las técnicas tradicionales de manipulación de los materiales pétreos en Canarias.

Taller de Talla Artística en Madera

1. Objetivos.

a) Entender las posibilidades estéticas y expresivas de la talla artística en madera.

b) Conocer las características y posibilidades plásticas de la madera y seleccionar los recursos técnicos más adecuados para su tratamiento.

c) Desarrollar habilidades y destrezas en el uso de la maquinaria, herramientas y otros elementos tecnológicos propios de la talla artística en madera.

d) Aplicar las técnicas de la talla en madera en trabajos interdisciplinares y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan resolver la obra proyectada.

e) Aplicar las nuevas tecnologías a la práctica profesional de la talla artística en madera.

f) Conocer la terminología específica del taller.

g) Conocer el impacto sobre la salud y el medio ambiente de los materiales y productos usados en la

especialidad y desarrollar estrategias que minimicen sus efectos.

h) Conocer las aplicaciones de la talla en madera en Canarias.

2. Contenidos.

a) La madera en las artes aplicadas de la escultura. Cualidades visuales y expresivas.

b) Corte, cubicación, almacenamiento y despiece de la madera. Optimización de recursos.

c) El taller, distribución, organización, mantenimiento y medidas de seguridad.

d) Maquinaria, herramientas y útiles del taller. Clasificación, técnicas de uso y mantenimiento.

e) La talla artística en madera. Técnicas y procedimientos artesanales e industriales.

f) Los nuevos materiales y sus aplicaciones.

g) Técnicas y procedimientos de acabado.

h) Experimentación con materiales y técnicas actuales y tradicionales. Aplicación de nuevas tecnologías. Experiencias interdisciplinarias.

i) Seguridad e higiene en el trabajo. Manipulación y eliminación de sustancias tóxicas.

j) Técnicas tradicionales de la madera en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer las características y el potencial plástico de la madera y las posibilidades expresivas de la talla artística.

b) Emplear la maquinaria, herramientas y otros elementos tecnológicos propios de la talla artística en madera, adecuando los procedimientos a los medios de producción artesanales y/o industriales.

c) Demostrar habilidad y destreza en la aplicación de los procedimientos propios de la talla artística en madera.

d) Aportar propuestas creativas y soluciones técnicas a los trabajos interdisciplinarios.

e) Adecuar la realización de los trabajos al cálculo de costes y presupuestos.

f) Reconocer y valorar las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías y materiales en la práctica profesional.

g) Respetar las normas y sistemas de protección en la manipulación de maquinaria y herramientas.

h) Utilizar un lenguaje claro y conciso integrando de forma idónea la terminología de la talla artística en madera y de las artes aplicadas de la escultura.

i) Distinguir cuándo la obtención de la madera produce impacto medioambiental y valorar la necesidad de la aplicación de las leyes que la regulan.

j) Entender cuándo la maquinaria, materiales y productos usados en el taller provocan daños sobre la salud y el medio ambiente y aplicar estrategias que minimicen sus efectos negativos.

k) Utilizar las técnicas tradicionales de la manipulación de la madera en Canarias.

Taller de Forja Artística

1. Objetivos.

a) Aplicar a supuestos prácticos de las artes aplicadas de la escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.

b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.

c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

f) Conocer las aplicaciones de la forja artística en Canarias.

2. Contenidos.

a) Forja y metalistería artística.

b) Tensión y compresión de los soportes metálicos.

c) Los espacios abiertos, dinámica y secuencia.

d) Secuencia modular de las alineaciones y superficies elásticas.

e) La forja del hierro.

f) Retículas y pautas geométricas.

g) Esquemas decorativos vegetales, antropomorfos o abstractos.

h) Los soportes metálicos. Soldadura, remaches, plasma, etc.

i) El vacío en la composición.

j) Técnicas tradicionales, nuevas tecnologías y nuevos materiales.

k) Técnicas tradicionales de forja artística en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las artes aplicadas de la escultura.

b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de forja, optimizando los resultados.

c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica.

e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

Taller de Vaciado y Moldeado Artísticos

1. Objetivos.

a) Entender las posibilidades estéticas y expresivas del vaciado y el moldeado.

b) Conocer y utilizar los materiales, herramientas y técnicas propias de la especialidad.

c) Desarrollar habilidades y destrezas en los procedimientos propios del vaciado y moldeado.

d) Conocer y aplicar las nuevas tecnologías y materiales a la práctica profesional del vaciado y moldeado.

e) Aplicar las técnicas del vaciado y moldeado en trabajos interdisciplinarios y adaptar las mismas a los medios de producción que permitan resolver la obra proyectada.

f) Conocer y utilizar de forma precisa el lenguaje técnico del vaciado y moldeado.

g) Conocer el impacto sobre la salud y el medio ambiente de los materiales y productos usados en el vaciado y moldeado y desarrollar estrategias que minimicen sus efectos.

h) Conocer las aplicaciones del vaciado artístico en Canarias.

2. Contenidos.

a) Evolución técnica del vaciado y moldeado. Conceptos de molde y reproducción.

b) Valores expresivos del positivo y el negativo en las formas plásticas.

c) Los materiales del vaciado y moldeado. Clasificación y características.

d) El taller. Distribución, organización, mantenimiento y medidas de seguridad.

e) Maquinaria, herramientas y útiles del taller. Tipos, técnicas de uso y mantenimiento.

f) Técnicas y procedimientos del vaciado y moldeado. Construcción y reproducción de modelos. Moldes rígidos, flexibles y mixtos.

g) Acabado: Repaso, pátinas y complementos.

h) Técnicas específicas del vaciado y moldeado para la fundición en bronce.

i) Seguridad e higiene en el trabajo. Manipulación y eliminación de sustancias tóxicas.

j) Aprovechamiento de los materiales y su reutilización.

k) Técnicas tradicionales de vaciado en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) Valorar las posibilidades estéticas y expresivas del vaciado y moldeado.

b) Reconocer y utilizar correctamente los materiales, herramientas y técnicas propias del vaciado y moldeado.

c) Demostrar habilidad y destreza en la aplicación de los procedimientos propios del vaciado y moldeado.

d) Interpretar un proyecto seleccionando los materiales y técnicas más adecuados para su realización.

e) Adecuar la realización de los trabajos al cálculo de costes y presupuestos.

f) Reconocer y valorar las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías y materiales en la práctica profesional del vaciado y moldeado.

g) Respetar las normas y sistemas de protección en la manipulación de los materiales y herramientas.

h) Utilizar un lenguaje claro y conciso usando apropiadamente la terminología específica del vaciado y moldeado.

i) Entender y valorar el impacto sobre la salud y el medioambiente de los materiales y productos usados en el vaciado y moldeado y aplicar estrategias que minimicen sus efectos negativos.

Dibujo Artístico

1. Objetivos.

a) Desarrollar la percepción visual tridimensional y su relación con la representación en el plano.

b) Conocer los elementos formales de la composición tridimensional.

c) Captar y expresar gráficamente las formas del entorno, así como las ideas de creación personal.

d) Emplear los conocimientos y contenidos prácticos de las técnicas de dibujo como medio de comunicación.

e) Adquirir los conocimientos y capacidades necesarias para poder aportar soluciones estéticas y creativas en la coordinación de las ideas con la realización gráfico-plástica dentro del campo de la escultura.

2. Contenidos.

a) Conceptos de proyectación y lenguaje gráfico bidimensional.

b) La forma tridimensional. Estructura y representación en el plano.

c) La composición tridimensional. Expresividad en la ordenación del espacio. La proporción. Relación de las partes con el todo.

d) El claroscuro. Las relaciones de valor tonal como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

e) El color. Aplicaciones. Sistemas de clasificación de los colores.

f) Análisis de formas. Procesos de abstracción, síntesis y representación.

g) La realidad como motivo. Las formas de la naturaleza. El mundo orgánico. El sentido de la proporción en la naturaleza y en el arte.

h) La figura humana y su relación con las formas del entorno. Ergonomía, antropometría y Biónica.

i) El proyecto gráfico como herramienta para las realizaciones tridimensionales y su relación con los diferentes talleres.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer e interpretar los elementos formales de la composición tridimensional.

b) Representar gráficamente composiciones volumétricas complejas.

c) Utilizar los materiales y técnicas del dibujo, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

d) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica del dibujo artístico y de las artes aplicadas de la escultura.

e) Demostrar, en la aplicación de las técnicas de dibujo a las artes aplicadas de la escultura, sensibilidad artística y originalidad.

Diseño Asistido por Ordenador

1. Objetivos.

a) Conocer las características físicas de los equipos informáticos.

b) Usar los equipos informáticos como herramienta de aplicación en el proceso creativo y productivo de las artes aplicadas de la escultura.

c) Usar los equipos informáticos como instrumento de comunicación y gestión.

d) Valorar la aportación de las nuevas tecnologías.

2. Contenidos.

a) Introducción a la informática.

b) Componentes físicos de los ordenadores. Hardware.

- c) Dispositivos de entrada salida.
 - d) Dispositivos de almacenamiento.
 - e) Sistemas operativos. Entornos gráficos.
 - f) Software de ilustración y diseño.
 - g) Tecnologías 3D. Técnicas de render.
 - h) Animación 2D y 3D.
 - i) Redes, programas de comunicación.
 - j) Ofimática. Tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.
3. Criterios de evaluación.
- a) Reconocer e identificar las características físicas de los equipos informáticos.
 - b) Manejar los sistemas operativos y programas de utilidades.
 - c) Seleccionar y utilizar el programa adecuado a cada trabajo.
 - d) Reconocer y utilizar las nuevas tecnologías en el campo de la comunicación y el diseño.
 - e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, empleando adecuadamente la terminología específica de la informática.

Materiales y Tecnología de la Escultura

1. Objetivos.

- a) Conocer los materiales y los procesos tecnológicos implicados en las artes aplicadas de la escultura.
- b) Desarrollar estrategias para optimizar los recursos técnicos y materiales.
- c) Conocer los fundamentos físicos y químicos de los materiales que se utilizan en las artes aplicadas de la escultura.
- d) Conocer y comprender los procesos físicos y químicos que se producen en los materiales durante su manipulación.
- e) Conocer y aplicar los fundamentos matemáticos del cálculo de estabilidad y resistencia de materiales.
- f) Conocer técnicas y materiales que puedan influir negativamente en la salud y el medio ambiente.

2. Contenidos.

- a) Magnitudes vectoriales. Operaciones básicas con vectores.
- b) Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.
- c) Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.
- d) Estudio de los centros de gravedad.
- e) Estructura de la materia y sus propiedades.
- f) Materiales de las artes aplicadas de la escultura: Propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
- g) Resistencia de materiales.
- h) Rentabilidad de los materiales. Máximos y mínimos.
- i) Características básicas de los materiales utilizados en las artes aplicadas de la escultura en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

- a) Reconocer las características físicas y químicas de los materiales empleados.
- b) Utilizar estrategias para optimizar los recursos materiales.
- c) Resolver problemas de cálculo de estabilidad y resistencia de materiales.
- d) Relacionar los conocimientos sobre materiales y procesos tecnológicos con los talleres específicos de las Artes Aplicadas a la Escultura.
- e) Utilizar con precisión el lenguaje científico-técnico y la terminología de las artes aplicadas de la escultura.
- f) Valorar el empleo de técnicas y materiales que no influyan negativamente sobre la salud y el medioambiente.

I.1.4. Relación numérica profesor-alumno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15 para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos:

Taller de talla artística en piedra

Taller de talla artística en madera

Taller de forja artística

Taller de vaciado y moldeado artísticos

Diseño asistido por ordenador

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

I.1.5. Instalaciones.

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1º) Teórico-prácticos:

Dibujo Artístico

Geometría Descriptiva

Volumen y Proyectos

2º) Teóricos:

Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

Materiales y Tecnología de la escultura

Formación y Orientación Laboral

3º) Talleres específicos:

Taller de talla artística en piedra

Taller de talla artística en madera

Taller de forja artística

Taller de vaciado y moldeado artísticos

El módulo de “diseño asistido por ordenador” se impartirá en las aulas especificadas para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

I.1.6. Correspondencias.

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

Taller de talla artística en piedra

Taller de talla artística en madera

Taller de forja artística

Taller de vaciado y moldeado artísticos

Formación y orientación laboral

I.1.7. Acceso a la Universidad.

Tal como establece el Real Decreto 1.033/1999, de 18 de junio (B.O.E. de 29 de junio), los Técnicos Superiores en Artes Aplicadas de la Escultura tendrán acceso a las siguientes carreras universitarias: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria), Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte.

I.2: CICLO FORMATIVO: CERÁMICA ARTÍSTICA.

Título: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.

Perteneciente a la Familia Profesional de la Cerámica Artística.

I.2.1. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Cerámica Artística define la personalidad laboral de un técnico como el ceramista, del que la sociedad actual demanda una capacitación amplia, que abarca una variada gama de procedimientos y recursos estructurales y ornamentales al servicio de la concepción, fases de realización y acabado final del objeto cerámico.

Corresponde a este profesional adecuarse a las exigencias del mundo de hoy adaptándose a cuantos medios proporcionan la tecnología y la industria en una especialidad artística cuya presencia estética y larguísima ejecutoria en el tiempo han llenado de contenido el entorno humano, dotándole de variadas piezas de uso cotidiano, de objetos ornamentales refinados, de revestimientos murales, etcétera.

Aunque los medios aportados por la industria vinieron, desde mediados del siglo XVIII, a acelerar y perfeccionar los complicados procesos cerámicos, los métodos y prácticas de oficios tradicionales que conoce y maneja el ceramista son de gran amplitud y versatilidad. Además, su sensibilidad plástica, su dominio de los recursos expresivos y su capacidad creativa han de ser valores indispensables que el especialista aporte a la renovación continua de sus productos.

La cerámica de hoy, como tantos otros medios de expresión artística, ha emprendido en profundidad el camino del resurgimiento y la modernización. Las apor-

taciones técnicas, al liberar al ceramista de las prácticas mecánicas, le han proporcionado mayor libertad estética y creativa y han permitido una actividad investigadora que pone en valor materiales y texturas, armoniza forma y ornamento, o permite nuevas experiencias en los revestimientos arquitectónicos. A este auge han contribuido las aproximaciones al arte cerámico de grandes maestros de nuestro siglo, pero también responde a las pautas universales de reacción ante la masificación industrial, buscando la raíz intrínseca del hombre en contacto con la materia plástica.

I.2.1.1. Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.

I.2.1.2. Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

I.2.1.3. Duración total del ciclo: 1.850 horas.

I.2.2. Descripción del perfil profesional.

I.2.2.1. Campo profesional.

La actividad en talleres individuales de carácter artesano o artístico, está lo suficientemente extendida y arraigada como para configurarse como una de las salidas profesionales de estos estudios.

Por otro lado, la inserción laboral de un profesional intermedio en la línea de producción de la industria cerámica, que unifica y organiza los componentes formales y estéticos, tanto de la producción de formas como de la decoración de las mismas, es cada vez más necesaria.

La estructura del ciclo formativo contempla ambos aspectos configurando una formación integral lo más amplia posible para la cualificación de un ceramista con capacidad suficiente para competir con eficacia en el mercado del arte y de la artesanía.

El ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística, está orientado a formar profesionales con un amplio conocimiento técnico, artístico y cultural, que les capacite para ejercer su actividad, bien en empresas cerámicas, bien realizando una labor artística en su propio taller ya sea en el ámbito artesanal, en el artístico o en el industrial, implicando necesariamente la capacidad de control y organización del conjunto del proceso cerámico.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas o talleres, públicos o privados, en la pequeña, mediana o gran empresa, relacionados con el campo específico de la Cerámica Artística.

Deberá poseer una amplia y versátil formación, alto nivel tecnológico y artístico que le capaciten para concebir y ejecutar diferentes objetos cerámicos,

tanto ornamentales como utilitarios y ser capaz de desarrollar su labor.

I.2.2.2. Tareas más significativas.

1. Analizar con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas, para conseguir un óptimo resultado.

2. Colaborar en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.

3. Coordinar y asesorar a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.

4. Estudiar con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo, y organizar las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

5. Asesorar al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional, para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.

6. Asesorar y participar en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo, para la realización del producto final a escala real.

7. Organizar y dirigir un taller o empresa relacionado con esta especialidad.

8. Organizar el proceso productivo y creativo.

9. Definir las características técnicas y estéticas del producto en colaboración con otros técnicos de nivel superior.

10. Proyectar interpretando y creando piezas funcionales y artísticas.

11. Realizar piezas cerámicas, poniendo en práctica los diferentes sistemas decorativos.

12. Ejercer labores de control de calidad.

La actuación de estos profesionales en el desarrollo de su actividad abarca tanto la producción de objetos desde su concepción a su comercialización, como la definición de las características técnicas y estéticas del producto, en estrecha colaboración con otros técnicos de nivel superior, en las operaciones de diseño, producción, selección y control de calidad.

I.2.3. Estructura del currículo.

I.2.3.1. Objetivos generales del ciclo formativo.

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de cerámica artística, mediante diversas técnicas.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación y elaboración de cerámica artística, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar el proyecto a realizar, seleccionando las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyección y realización de una cerámica artística.

e) Conocer las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización

utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Conocer y saber utilizar los equipos y maquinarias específicos.

h) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la cerámica artística.

i) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la cerámica artística.

j) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

k) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

l) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

m) Conocer e identificar aspectos relevantes de la cerámica en Canarias.

I.2.3.2. Módulos, distribución horaria y duración total del ciclo.

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas semanales		Horas totales
	1º curso	2º curso	
Volumen	4	4	208
Historia de la Cerámica	3	2	134
Taller Cerámico	14	14	728
Proyectos Cerámica	3	4	178
Formación y Orientación Laboral	-	4	88
Dibujo	3	4	178
Diseño Asistido Ordenador	-	3	66
Materiales y Tecnología de la cerámica	3	-	90
Módulo final Proyecto final	-	-	180 min. 75
Formación en centros de trabajo	-	-	min.25
Duración total	30	35	1850

I.2.3.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos.

Volumen

1. Objetivos.

- a) Adquirir los conocimientos sobre la concepción y materialización del volumen.
- b) Conocer y utilizar métodos de realización, técnicas constructivas y de modelado.
- c) Conocer y utilizar técnicas y procedimientos de ejecución de moldes para la cerámica.
- d) Desarrollar estrategias de visualización de las ideas y configurar elementos de proyección relacionados con los medios de producción cerámicos.
- e) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el campo de la cerámica.
- f) Conocer y respetar las principales manifestaciones artísticas del volumen en Canarias.

2. Contenidos.

- a) Forma, función y estructura.
- b) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
- c) El concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
- d) Técnicas de volumen. Modelado, talla y construcción.
- e) Moldes de escayola y flexibles.
- f) Elementos de proyección del volumen. Escalas, modelos, maquetas y prototipos.
- g) Materiales cerámicos. Técnicas específicas.
- h) Experimentación con técnicas y materiales en el proceso de configuración del volumen.

3. Criterios de evaluación.

- a) Analizar e interpretar conceptos de forma y volumen en el espacio.
- b) Seleccionar y aplicar las técnicas del volumen más apropiadas, para la realización de la forma tridimensional.
- c) Reconocer y aplicar las técnicas adecuadas para la ejecución de moldes destinados a la cerámica.

d) Ejecutar bocetos, maquetas, prototipos y otros elementos de proyección, en función de las ideas previamente visualizadas como paso anterior a la ejecución del objeto cerámico.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica del volumen y de la cerámica.

f) Valorar la importancia de la investigación de las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos de la cerámica y su aplicación.

g) Valorar las manifestaciones artísticas del volumen en Canarias.

Historia de la Cerámica

1. Objetivos.

- a) Desarrollar la sensibilidad estética y potenciar el respeto por las manifestaciones artísticas.
- b) Desarrollar la comprensión visual y conceptual del lenguaje artístico de las artes cerámicas.
- c) Valorar la importancia de la cerámica para el conocimiento de la historia de los pueblos.
- d) Comprender el lenguaje expresivo que distingue a la cerámica de cada época, estilo o tendencia y sus relaciones con el arte y la sociedad del momento en que se ha producido.
- e) Valorar las realizaciones cerámicas contemporáneas, así como los procesos de investigación y renovación que se han llevado a cabo en este campo a lo largo del siglo XX.

f) Desarrollar métodos de investigación y análisis de documentación donde se contraste información sobre formas, técnicas y decoraciones cerámicas.

g) Conocer y valorar las peculiaridades y características de la Cerámica en Canarias.

2. Contenidos.

a) Las artes del barro: significación cultural y artística. Posibilidades de uso: objetos domésticos, piezas ornamentales, revestimientos murales, etc. Las arcillas: preparación y técnicas de manipulación. Forma, ornamentación plástica y cromática como valores expresivos. Esmaltes y barnices. El fuego como elemento definitivo: la cocción. Valoración actual de las artes cerámicas.

b) Primeras manifestaciones cerámicas: culturas prehistóricas y su evolución. Los Imperios Agrarios:

novedades técnicas, aspectos temáticos y ornamentales y campos de aplicación de la cerámica. La libertad creativa del arte Egeo. Significación plástica y documental de la producción griega. Prácticas “industriales”: Etruria y Roma. Aportaciones de los hallazgos cerámicos a la Arqueología. Manifestaciones de la antigüedad española.

c) Conceptos estéticos y ornamentales islámicos y su aplicación a la cerámica. Revestimientos murales y su significación. Escuelas orientales: técnicas, recuerdos ornamentales anteriores y nuevas definiciones decorativas. Contactos con Extremo Oriente. Cerámica islámica en el ámbito mediterráneo. La cerámica hispano-musulmana: técnicas, etapas y centros de producción. Restos cerámicos medievales de la Europa Occidental. El Mudéjar: trascendencia para el arte español y para las creaciones cerámicas; la azulejería. Repercusiones mudéjares en estilos posteriores.

d) Panorama cerámico del Extremo Oriente: China, Japón, Corea, India ... Peculiaridades nacionales y etapas significativas. Aparición de la porcelana: trascendencia y consecuencias para Occidente. Culturas cerámicas precolombinas: modalidades y variantes.

e) El Renacimiento: planteamientos estéticos del Humanismo. La Italia de los mecenas. La mayólica: técnica, formas y ornamentación. Tratadistas cerámicos. Escuelas y maestros italianos. Trascendencia del italianismo para la cerámica europea: modelos y moldes en los distintos alfares nacionales. La cerámica española: centros productores y caracteres regionales; tradición y modernidad. Revestimientos cerámicos murales.

f) Lenguaje expresivo del Barroco y Rococó. Evolución de la forma cerámica, plástica y ornamental como reflejo de la evolución estética. Francia: teorías estéticas y su difusión. Siglo XVII: grandes centros productores en Europa: (Países Bajos, Francia y Alemania). La producción de la Compañía de Indias. Gran fuego y fuego de mufla. El siglo XVIII: aspectos ornamentales y variedades nacionales. La cerámica fina inglesa. Producción española a lo largo de ambos siglos. Porcelana: pasta tierna y dura y su aparición en Occidente; centros europeos de la primera mitad del siglo XVIII. Diversas posibilidades de aplicación de los revestimientos cerámicos.

g) La estética del nuevo clasicismo. Consecuencias de la Revolución Industrial y la Revolución Francesa y sus repercusiones en la cerámica. Expansión de la loza inglesa. Nuevos procesos decorativos. Historicismo y eclecticismo: versiones nacionales, con especial atención a España. Tendencias neoclásicas y novecentistas en el campo de la porcelana. El fin de siglo: influencias y corrientes renovadoras; nuevas experiencias y creadores destacados.

h) Revisión de procesos en el Art Nouveau: nuevos caminos de investigación y especialización. Maestros cerámicos y principales tendencias en los diversos países. Experiencias individuales y aportaciones de los grandes artistas a lo largo del período de entre guerras. Las manufacturas tradicionales. Investigaciones sobre formas, texturas y ornamentación. La cerámica española y sus representantes.

i) El arte cerámico posterior a la Segunda Guerra Mundial. Aportaciones de los ceramistas españoles. Faenza y los Concursos Internacionales de Cerámica. Revitalización de los revestimientos murales. Panorama actual de la cerámica en Europa y el mundo. Cerámica popular y su valoración: modalidades más destacadas. Cerámica artesanal y producción industrializada. El diseño cerámico.

j) La cerámica Canaria. Cerámica aborigen. Cerámica tradicional. Talleres cerámicos. Últimas tendencias.

k) Introducción a la investigación del Patrimonio Cultural en Canarias. Estrategias para la documentación y recopilación de datos históricos y contemporáneos. Archivos, bibliotecas y hemerotecas. Aplicaciones en la investigación de las artes de la Cerámica.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer y analizar las manifestaciones artísticas, valorando su influencia en el desarrollo sociocultural.

b) Valorar los elementos que configuran y definen las realizaciones cerámicas a lo largo del tiempo y su contexto histórico social, a través de la observación y emisión de juicios razonados y científicos.

c) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la cerámica.

d) Analizar y relacionar la historia de la Cerámica con otras manifestaciones artístico-culturales de su entorno temporal.

e) Reconocer las principales tendencias de la Cerámica desde la Revolución Industrial.

f) Aplicar métodos de investigación y análisis sobre la información obtenida de diferentes fuentes y referente a las artes de la cerámica.

g) Reconocer el desarrollo histórico de la Cerámica en Canarias.

h) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

Taller Cerámico

1. Objetivos.

- a) Conocer el proceso cerámico.
- b) Conocer los útiles, herramientas y maquinaria y su uso y mantenimiento.
- c) Organizar el taller teniendo en cuenta los presupuestos ergonómicos y las instalaciones.
- d) Conocer las diferentes materias primas, así como los materiales a utilizar en las decoraciones y su comportamiento a lo largo del proceso productivo.
- e) Investigar sobre el material cerámico y sus cualidades expresivas.
- f) Acondicionar y recuperar las materias primas.
- g) Conocer y aplicar las técnicas de elaboración de formas por procedimientos manuales y mecánicos.
- h) Calcular contracciones y tensiones, previendo las deformaciones que se producen en el proceso productivo.
- i) Conocer los procesos de secado, estiba y cocción.
- j) Investigar en técnicas de cocciones especiales.
- k) Conocer y aplicar las diferentes técnicas decorativas, tanto manuales como seriadas.
- l) Identificar los problemas que surgen en el proceso productivo y ser capaz de solucionarlos.
- m) Organizar y planificar las distintas fases que configuran el proceso productivo.
- n) Entender el producto desde el punto de vista del mercado y sus condicionantes y su relación con el sector económico de la comunidad canaria.
- o) Expresarse artísticamente mediante la construcción de piezas cerámicas.
- p) Conocer el proceso de elaboración de la cerámica canaria, utilizando las materias primas locales y las diferentes técnicas decorativas tradicionales.

2. Contenidos.

- a) Elaboración de formas por procedimientos manuales.
- b) Elaboración de formas a torno.

c) Elaboración de la cerámica tradicional canaria.

d) Pastas, cubiertas, engobes, vidriados y barnices de baja y alta temperatura.

e) Sistemas decorativos manuales.

f) Sistemas decorativos seriados.

g) Cocciones a baja y alta temperatura y cocciones especiales.

h) Procedimientos de eliminación ecológica de los productos y residuos del taller.

3. Criterios de evaluación.

a) Realizar piezas tanto a mano como a torno para su posterior decoración.

b) Elaboración correcta de muestrarios de vidriados y pastas cerámicas.

c) Utilizar el tipo de cocción más adecuado en cuanto a temperaturas y atmósferas.

d) Proporcionar soluciones artísticas creativas.

e) Realizar piezas de cerámica canaria, utilizando los procesos de elaboración y decoración propios.

Proyectos de Cerámica Artística

1. Objetivos.

a) Adquirir los conceptos y la práctica necesarios para desarrollar el proyecto previo a la materialización del objeto.

b) Realizar proyectos de cerámica artística.

c) Desarrollar la creatividad y el sentido artístico.

d) Adquirir habilidades que permitan valorar la adaptación y rentabilización de los proyectos de cerámica, según las condiciones económicas del sector cerámico local y las posibles vías de ampliación y desarrollo de éste.

2. Contenidos.

a) Metodología básica del proyecto.

b) Análisis de antecedentes.

c) Documentación gráfica. Técnicas y normalización.

d) Proyectos.

e) Aplicación del diseño asistido por ordenador.

3. Criterios de evaluación.

a) Seleccionar, analizar y sacar conclusiones a partir de la información preexistente.

b) Desarrollar y dar solución a los problemas de proyección propuestos utilizando recursos gráficos y metodológicos.

c) Solucionar la organización productiva.

d) Exponer con corrección, oralmente o por escrito, sus conocimientos y opiniones personales sobre la materia, utilizando el vocabulario adecuado.

e) Demostrar creatividad y sentido artístico en el trabajo.

f) Analizar y valorar la relación entre los proyectos cerámicos propuestos y los productos cerámicos existentes en el mercado.

Formación y Orientación Laboral

1. Objetivos.

a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud, seguridad e higiene laboral como determinante tanto de la calidad de vida como de los buenos resultados en la actividad productiva.

c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones, locales, nacionales y comunitarios, dedicados a este fin.

d) Capacitar para realizar tareas asociativas, adquiriendo actitudes de cooperación y de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para crear y organizar una pequeña y mediana empresa, considerando factores de producción, comercialización, relaciones mercantiles, aspectos jurídicos y socio-laborales.

f) Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la actividad artístico-profesional.

g) Conocer la normativa sobre impacto medioambiental y sensibilizar sobre la problemática generada por la actividad laboral y manipulación de productos contaminantes.

h) Conocer la realidad laboral y empresarial así como las expectativas del perfil profesional en Canarias.

2. Contenidos.

a) El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los Trabajadores. Reglamentación específica del sector. Contratación laboral.

b) Salud Laboral. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. La prevención de riesgos en las actividades artístico-profesionales.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas de búsqueda de empleo.

d) Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción laboral y a la iniciativa empresarial en el ámbito local, nacional y comunitario. Programas de financiación y ayudas a las empresas.

e) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

f) La empresa, diseño y organización. La cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresa.

g) El empresario individual. Sociedades. Trámites para el inicio de la actividad empresarial y profesional. Administración y gestión empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

h) Organización productiva y de distribución. Análisis de costes y control de calidad.

i) Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

j) Protección nacional e internacional al diseño. Propiedad intelectual e industrial. Registro. Entidades de gestión. Modelos y dibujos industriales y artísticos.

k) Los signos distintivos: marcas, rótulos y nombre comercial.

l) Legislación publicitaria.

m) Legislación y normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos. Actividades dañinas para el medio ambiente.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar y relacionar los conceptos básicos de la legislación y normativa en materia laboral.

b) Valorar positivamente el cumplimiento de las normas sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

c) Aplicar los principios económicos, comerciales y sociales en la simulación de la puesta en marcha y gestión de una empresa.

d) Reconocer los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y las técnicas de selección, y aplicar las capacidades que faciliten la incorporación al mismo.

e) Reconocer los diferentes organismos e instituciones implicados en la inserción laboral y en la creación de empresas.

f) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de mercado, jurídicos o empresariales.

g) Utilizar y relacionar la normativa sobre propiedad intelectual e industrial.

h) Gestionar los procedimientos de registro e inscripción de signos distintivos, patentes y modelos de utilidad.

i) Reconocer y utilizar la legislación publicitaria.

j) Valorar positivamente las actitudes de respeto con el medioambiente y el cumplimiento de la normativa de impacto ambiental.

Dibujo

1. Objetivos.

a) Captar y expresar gráficamente las formas del entorno, así como las ideas de creación personal.

b) Emplear los conocimientos y contenidos prácticos de las técnicas de dibujo para comunicar ideas.

c) Adquirir los conocimientos y capacidades necesarias para poder aportar soluciones estéticas y creativas en la coordinación de las ideas con la realización gráfico-plástica dentro del campo de la cerámica.

d) Aplicar los conocimientos necesarios sobre la forma, el color, la textura y la composición para su aplicación a la Cerámica.

e) Analizar las características plásticas y formales de la cerámica tradicional canaria y utilizar la información generada según los requerimientos plásticos y técnicos de la actualidad.

2. Contenidos.

a) La forma bidimensional y tridimensional y su representación en el plano. Aplicación de la geometría plana, los sistemas de representación y de perspectivas a la cerámica artística.

b) Los materiales de dibujo y sus técnicas.

c) La proporción. Relación entre las partes y el todo. Simetría.

d) Elementos expresivos del lenguaje gráfico bidimensional.

e) La realidad como motivo. Las formas de la naturaleza. El mundo orgánico. Procesos de análisis y abstracción.

f) Análisis de formas. Abstracción, síntesis y estilización.

g) Conceptos básicos de la composición. Su expresividad en la ordenación del espacio.

h) Texturas.

i) El claroscuro. Las relaciones de valor tonal como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

j) El color: valores expresivos. Interacción del color. Sistemas de clasificación de los colores.

k) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción de despiece de las masas.

l) Los procesos de proyección de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas. Trabajos en equipo.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar, interpretar y representar composiciones planas y volumétricas reduciéndolas a estructuras simples así como composiciones tridimensionales desde un punto de vista constructivo.

b) Representar formas geométricas complejas.

c) Representar objetos complejos mediante croquis y proyecciones.

d) Utilizar los materiales y técnicas del dibujo, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

e) Trasladar al campo de la cerámica los conocimientos sobre forma, color, textura y composición.

f) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica del dibujo y de la cerámica artística.

g) Demostrar, en la aplicación de las técnicas de dibujo a la cerámica artística, sensibilidad artística y originalidad.

h) Interpretar y utilizar la información generada por el estudio de la cerámica tradicional canaria para su aplicación a nuevos diseños cerámicos.

Diseño Asistido por Ordenador

1. Objetivos.

a) Conocer las características físicas de los equipos informáticos.

b) Usar los equipos informáticos como herramienta de aplicación en el proceso creativo y productivo de la cerámica.

c) Usar los equipos informáticos como instrumento de comunicación y gestión.

d) Valorar la aportación de las nuevas tecnologías.

2. Contenidos.

a) Introducción a la informática.

b) Componentes físicos de los ordenadores. Hardware.

c) Dispositivos de entrada salida.

d) Dispositivos de almacenamiento.

e) Sistemas operativos. Entornos gráficos.

f) Software de ilustración y diseño.

g) Tecnologías 3D. Técnicas de render.

h) Animación 2D y 3D.

i) Redes. Programas de comunicación.

j) Ofimática. Tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer e identificar las características físicas de los equipos informáticos.

b) Manejar los sistemas operativos y programas de utilidades.

c) Seleccionar y utilizar el programa adecuado a cada trabajo.

d) Reconocer y utilizar las nuevas tecnologías en el campo de la comunicación y el diseño.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, empleando adecuadamente la terminología específica de la informática.

Materiales y Tecnología de Cerámica

1. Objetivos.

a) Conocer los materiales y los procesos tecnológicos propios de la cerámica.

b) Adquirir los conocimientos teórico-prácticos necesarios para comprender los cambios físico-químicos que se producen en el proceso cerámico, tanto en la elaboración como en la decoración.

c) Conocer la metodología científica y técnica, incidiendo fundamentalmente, no sólo en la investigación de materias por sus cualidades formales, sino también en el amplio abanico de los controles de calidad.

d) Estudiar las características de las materias primas locales y los materiales tradicionales para la decoración cerámica.

e) Conocer las características de los distintos tipos de hornos usados en la producción cerámica.

f) Conocer las técnicas y materiales que puedan influir negativamente en la salud y el medioambiente.

2. Contenidos.

a) Estructura de la materia y sus propiedades.

b) Materiales cerámicos. Propiedades físico-químicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación. Toxicidad.

c) Características básicas de los materiales utilizados en la cerámica tradicional canaria.

d) El proceso cerámico.

e) Hornos: tipos y mantenimiento. Medidas de seguridad.

f) Maquinarias y útiles. Nuevas tecnologías asociadas a la cerámica.

3. Criterios de evaluación.

- a) Reconocer las características físicas y químicas de los materiales empleados en la cerámica.
- b) Reconocer e identificar las transformaciones que se producen en los materiales durante el proceso cerámico.
- c) Reconocer las características básicas de los materiales utilizados en la cerámica tradicional canaria.
- d) Reconocer los diferentes tipos de hornos, sus características y aplicaciones.
- e) Utilizar con precisión el lenguaje científico-técnico y la terminología de la cerámica.
- f) Valorar la influencia de técnicas y materiales de la cerámica sobre la salud y el medio ambiente.

I.2.4. Relación numérica profesor/alumno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15: Taller cerámico.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

I.2.5. Instalaciones.

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril. Los centros que impartan estas enseñanzas deberán contar con las siguientes instalaciones, además de las previstas en la citada norma: un laboratorio de química de, al menos, 60 m².

I.2.6. Correspondencias.

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller Cerámico.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

I.2.7. Acceso a estudios superiores.

Tal como establece el Real Decreto 1.033/1999, de 18 de junio (B.O.E. de 29 de junio), los Técnicos Superiores en Cerámica Artística tendrán acceso a las siguientes carreras universitarias: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria), Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Geología, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte.

I.3: CICLO FORMATIVO: GRÁFICA PUBLICITARIA.

Título: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

Pertenece a la Familia Profesional de Diseño Gráfico.

I.3.1. Identificación del título.

El ciclo formativo de Gráfica Publicitaria está orientado a formar profesionales capacitados para realizar los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, en los que se expresen de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

Su trabajo habitual se relaciona con los problemas de comunicación tanto masiva como interna de las empresas, principalmente en tres vertientes: informativa, persuasiva e identificativa; realizando "spots", campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes.

Se cubre, de esta forma, las demandas de la sociedad en este campo, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística.

I.3.1.1. Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

I.3.1.2. Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

I.3.1.3. Duración total del ciclo: 1.950 horas.

I.3.2. Descripción del perfil profesional.

I.3.2.1. Campo profesional.

El grafista publicitario desarrolla su trabajo profesional en tres tipos de empresas:

- Agencias de publicidad. Como director de arte o director creativo. También autónomo o asesor.

- Gabinete de diseño. Ejerce labores de creación y coordinación de equipos de trabajo.

- Empresas diversas. Se suele integrar en el área de “marketing” y publicidad.

Ello exige, además, unas cualidades específicas que completan el perfil profesional:

a) Planificador y organizador: confección de programas de actuación.

b) Creativo: elaboración de nuevos mensajes visuales.

c) Investigador: estudios de medios y lenguajes visuales.

De acuerdo con las áreas de actuación descritas, el creativo publicitario tendrá que estar capacitado para adaptarse a los múltiples campos específicos de la comunicación visual, tanto en funciones ejecutivas como en asesoramiento, investigación, desarrollo y producción.

I.3.2.2. Tareas más significativas:

1. Realizar productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, que permitan expresar de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

2. Analizar y controlar los sistemas aplicados a la identidad de productos, empresas e instituciones y su optimización en función de los objetivos previstos.

3. Analizar los sistemas de información visual utilizados en empresas e instituciones.

4. Crear imágenes y signos aplicados a la comunicación visual.

5. Normalizar y optimizar soportes de comunicación visual empleados por empresas e instituciones.

6. Controlar y seguir la producción gráfica o audiovisual, así como de su uso correcto.

7. Asumir la dirección de arte de campañas publicitarias.

I.3.3. Estructura del currículo.

I.3.3.1. Objetivos generales del ciclo formativo.

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la gráfica publicitaria, en sus tres vertientes habituales: informativa, persuasiva e identificativa, ya sea para realizar «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes, etcétera.

b) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

c) Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de proyección y realización.

d) Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

e) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la gráfica publicitaria.

f) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la gráfica publicitaria.

g) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica para la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

h) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

i) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

j) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

k) Conocer e identificar aspectos relevantes del diseño gráfico en Canarias.

l) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

I.3.3.2. Módulos, distribución horaria y duración total del ciclo.

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1º curso	2º curso	
Técnicas Expresión Gráfica	4	4	208
Teoría Imagen Publicitaria	2	2	104
Historia Publicidad y la Imagen Gráfica	3	2	134
Tipografía	3	-	90
Fotografía	2	2	104
Técnicas gráficas Industriales	2	2	104
Medios Informáticos	6	8	356
Proyectos Gráfica Publicitaria	8	8	416
Formación y Orientación Laboral	-	4	88
<i>Lenguaje y Medios Audiovisuales</i>	3	3	156
Módulo final Proyecto final			190 min 75
Formación en centros de trabajo (FCT)			min 75
Suma Horas	33	35	1950

I.3.3.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos.

Técnicas de Expresión Gráfica

1. Objetivos.

a) Adquirir los conocimientos y capacidades necesarias que aporten soluciones estéticas y creativas para la coordinación de las ideas con la realización gráfico-plástica dentro del campo de la gráfica publicitaria.

b) Conocer y utilizar las técnicas de expresión gráfica en el terreno de la representación y expresión plástica.

c) Conocer los conceptos y elementos formales de la percepción visual para su aplicación en la gráfica publicitaria.

d) Desarrollar la sensibilidad artística aportando soluciones estéticas y creativas.

e) Comprender la relación entre las técnicas de expresión gráficas y lo representado.

2. Contenidos.

a) Aspectos teóricos de las técnicas gráficas y de los códigos propios del lenguaje gráfico.

b) Instrumentos, materiales, técnicas y procedimientos del dibujo y de la gráfica publicitaria.

c) Aplicación de los elementos de la configuración y la expresión gráfica: Sistemas de representación, proporciones, normalización, escalas, forma, textura, color, equilibrio, etc.

d) Dibujo a mano alzada, apuntes, bocetos, croquis.

e) Técnicas gráficas tradicionales, plumilla, tintas, témperas, aguadas, etc.

f) Técnicas gráficas experimentales, collage, copy-art, técnicas mixtas, fotomontaje, etc.

g) Técnicas de ilustración.

h) Métodos de análisis de la obra gráfica. Las relaciones entre el mensaje y las técnicas gráficas.

3. Criterios de evaluación.

a) Elegir y aplicar las técnicas gráficas apropiadas que den solución a un mensaje publicitario.

b) Aplicar los conceptos y elementos formales de la percepción visual en la gráfica publicitaria.

c) Demostrar en los trabajos gráficos sensibilidad artística y originalidad.

d) Analizar imágenes reconociendo los elementos significativos del lenguaje visual y las técnicas gráficas empleadas.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de las técnicas de expresión gráfica y la publicidad.

Teoría de la Imagen Publicitaria

1. Objetivos.

a) Conocer el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.

b) Informar sobre los distintos modelos de análisis de imágenes existentes.

c) Conocer los contenidos teóricos más importantes en relación con la publicidad.

d) Conocer y valorar la imagen publicitaria como medio de expresión visual.

e) Comprender la relación del lenguaje visual y plástico con otros lenguajes, eligiendo la forma expresiva más adecuada en función a sus necesidades de comunicación.

f) Analizar la imagen, en especial la que concierne a la gráfica publicitaria a través de los diferentes procesos apropiados.

g) Valorar y conocer la imagen en el diseño gráfico publicitario como medio de expresión visual.

h) Comprender el léxico propio del mundo de la imagen.

i) Desarrollar la capacidad creativa y de proyecto.

j) Conocer los medios publicitarios existentes en Canarias.

2. Contenidos.

a) La percepción. La naturaleza de la imagen.

b) Imagen y comunicación. Comunicación e información. Publicidad. Naturaleza y características. La comunicación publicitaria.

c) Los procesos creativos. Las figuras retóricas.

d) Los medios publicitarios.

e) Las agencias de publicidad.

f) La comunicación integral.

g) Persuasión y comunicación. Publicidad y cambio de aptitudes. Modelos de actuación. Su formulación. Control de audiencias.

h) Aspectos económicos de la publicidad: publicidad y teoría del consumo y producción «marketing», sistema y estrategia «marketing-mix» (estrategia), administración de programas de «marketing».

i) Aspectos sociológicos de la publicidad: función social, publicidad y cultura de masas, crítica social.

j) Componentes del organigrama publicitario. El anunciante, la agencia, los medios: revista, radio, T.V., cine, publicidad directa y exterior.

k) Empresas de publicidad en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) El conocimiento de los contenidos teóricos de la asignatura.

b) La aplicación correcta de estos conocimientos en ejercicios concretos teórico-prácticos sobre diferentes hipótesis de trabajo, valorándose la solución lógica del problema y especialmente aquellas soluciones que incorporen planteamientos originales ajustados a cada situación.

c) La lectura y estudio razonado de la bibliografía propuesta.

d) La capacidad para analizar con sentido crítico todo tipo de imágenes, razonando su opinión.

e) La correcta comunicación personal tanto oral como escrita.

f) Nivel de aprendizaje y utilización del lenguaje visual apropiado tanto desde el punto de vista formal como conceptual.

g) Aplicar un método de trabajo, con carácter general, que pueda ser válido para cualquier actividad proyectual dentro del campo del diseño, explicando la validez y oportunidad de cada una de las fases ante una propuesta concreta.

h) Diseñar estableciendo una relación entre la imagen y su contenido.

i) Aplicar con claridad los fundamentos, así como las características diferenciales de las principales técnicas gráficas que son pertinentes para la realización de un diseño.

Historia de la Publicidad y de la Imagen Gráfica

1. Objetivos.

a) Desarrollar la percepción visual y conceptual de los lenguajes propios de la publicidad.

b) Comprender las manifestaciones específicas de estos lenguajes, asociándolas a los conceptos estéticos del entorno histórico-cultural.

c) Analizar la génesis y los procesos evolutivos de esta especialidad artística, relacionándola, en el espacio y en el tiempo, con las distintas culturas visuales.

d) Valorar de forma especial las realizaciones actuales, tanto en su dimensión de medios de comunicación, como de formulación específicamente artística.

e) Desarrollar la sensibilidad estética y potenciar el respeto por las manifestaciones artísticas.

f) Conocer y relacionar la génesis y evolución de los lenguajes de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración con los conceptos estéticos, científicos y tecnológicos de su entorno histórico-cultural.

g) Conocer la dependencia de las necesidades sociales sobre los lenguajes de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración y la influencia de éstos como modificadores de los hábitos sociales.

h) Conocer la interdependencia entre las necesidades y hábitos sociales y los lenguajes de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

i) Conocer y analizar los aspectos relevantes de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración en Canarias.

j) Desarrollar métodos de investigación y análisis de documentación donde se contraste información sobre la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

2. Contenidos.

a) Concepto de ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje. El fenómeno publicitario: significado histórico, económico y social. Materiales, procedimientos y técnicas que son propios de estos lenguajes.

b) Asociación escritura-imagen: evolución de sus manifestaciones en las culturas antiguas. Primeros signos y símbolos de significación publicitaria. Símbolo e iconografía en el cristianismo y su transcendencia para la cultura visual de la Edad Media. La miniatura y su evolución estilística; técnicas y tendencias del grabado. Representaciones eclesiales y laicas.

c) Arte y Humanismo. El mecenazgo y los comienzos del coleccionismo del libro y la estampa. El arte de

imprimir y la difusión de las técnicas del grabado: grandes maestros. Principales centros de miniatura. La estética del Barroco y Rococó y su expresión en la ilustración. Avances técnicos del siglo XVIII relacionados con el libro y la ilustración: transcendencia social y cultural. Prensa y publicidad.

d) Consecuencias de la Revolución Industrial y de la Revolución Francesa. Incidencia de los procesos mecanizados sobre la expresión plástica y los medios de comunicación. Prensa, cartel, anuncio: evolución y difusión en el siglo XIX. Movimientos renovadores del fin de siglo. El libro novecentista. El grabado y la fotografía. Aparición del cine.

e) La estética Art-Nouveau: sus aportaciones a la ilustración y al diseño gráfico; representantes europeos y americanos.

f) El mundo contemporáneo, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación. Desarrollo de mercados, agencias y métodos publicitarios en Europa y América al servicio de una nueva estructura económica mundial. Bauhaus y nacionalismo: aportaciones del diseño gráfico y la tipografía. Tendencias Art-Decó: ilustradores y diseñadores europeos y americanos. El cómic y el cartel al servicio de la comunicación y de la propaganda.

g) Medios de comunicación de masas a partir de la Segunda Guerra Mundial: ilustradores y diseñadores. Cine, radio y televisión. Áreas de actuación y extensión de la publicidad.

h) El final del siglo XX. La revolución digital y su influencia en la comunicación.

i) La simbología gráfica prehispanica en Canarias. La asimilación de la cultura europea a partir del siglo XVI y su influencia. El siglo XX: Desarrollo y situación actual de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración en Canarias.

3. Criterios de evaluación.

a) Capacidad de percepción visual, razonada y científica de la cultura gráfica, de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.

b) Reconocer y analizar las manifestaciones artísticas valorando su influencia en el desarrollo socio-cultural.

c) Reconocer los elementos estéticos, científicos y tecnológicos de las manifestaciones de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración y relacionarlos con el contexto histórico-cultural en el que se han producido.

d) Valorar la imagen gráfica como medio de comunicación y vehículo de expresión artística.

e) Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico-gráfico, pasado o actual, y capacidad para interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan en el mundo gráfico.

f) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

g) Aplicar métodos de investigación y análisis sobre la información obtenida de diferentes fuentes y referente a la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

h) Reconocer el desarrollo histórico de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración en Canarias.

i) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

j) Valorar cuándo las intervenciones de la publicidad producen contaminación visual, que altera y daña el medio natural y el Patrimonio Cultural.

Tipografía

1. Objetivos.

a) Conocer el origen y evolución de la escritura y la tipografía.

b) Conocer y diferenciar las distintas familias tipográficas históricas y contemporáneas.

c) Conocer y dominar los conceptos formales de la tipografía y la composición de textos.

d) Conocer y utilizar los recursos del diseño tipográfico empleados en la gráfica publicitaria.

e) Analizar la importancia de la tipografía en el lenguaje publicitario.

f) Conocer y utilizar el lenguaje técnico propio de la tipografía.

2. Contenidos.

a) Origen y evolución de la escritura. Grupos principales. Clasificación estilística de los caracteres manuscritos.

b) El carácter tipográfico. Origen y evolución. Desarrollo tecnológico.

c) Análisis de los elementos del diseño de tipos. Descripción y características.

d) Los tipos. Estilo y familia. Clasificación.

e) La legibilidad. Concepto y reglas.

f) Los textos. Composición y sistemas de medida. Corrección de pruebas.

g) La tipografía en el diseño editorial. El libro y las publicaciones periódicas. Partes fundamentales.

h) La tipografía y el mensaje publicitario.

i) Rotulado y caligrafía.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer el origen y evolución histórica y tecnológica de la escritura y la tipografía.

b) Reconocer e identificar las distintas familias tipográficas.

c) Aplicar correctamente las normas de medición, diseño y composición de textos.

d) Utilizar correctamente la simbología empleada en la corrección de pruebas.

e) Utilizar de forma adecuada los recursos disponibles en función de cada trabajo.

f) Reconocer y utilizar los recursos del diseño tipográfico empleados en la gráfica publicitaria.

g) Valorar la relación entre tipografía y mensaje publicitario.

h) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología de la tipografía y de la gráfica publicitaria.

Fotografía

1. Objetivos.

a) Adquirir conceptos fotográficos básicos tales como composición, encuadre, claroscuro, textura, perspectiva, etcétera.

b) Solucionar gráficamente problemas de diseño en trabajos de poca complejidad técnica relacionados con manipulaciones (coloreados, fotomontajes, virados, etcétera).

c) Aplicar los conocimientos fotográficos a las tareas profesionales conociendo sus posibilidades y limitaciones.

d) Desarrollar la capacidad perceptiva, la creatividad y la capacidad estética.

2. Contenidos.

a) El proceso fotográfico.

- b) La cámara oscura.
- c) La cámara fotográfica moderna. Partes que la componen.
- d) El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.
- e) El obturador: la escala de velocidades y su uso.
- f) El diafragma: luminosidad y escala de número «f». Profundidad de campo. Ley de reciprocidad.
- g) La medición de la luz, uso del fotómetro.
- h) El material sensible en blanco y negro: clasificación y características.
- i) El revelado en blanco y negro. Los productos químicos. Los procesos y técnicas especiales.
- j) El positivado en blanco y negro. La ampliadora: tipos y manejo.
- k) El papel de ampliación. Clasificación y características.
- l) Técnicas de positivado.
- m) El retoque fotográfico.
- n) La iluminación artificial, la fotografía de estudio.
- o) Las manipulaciones creativas: quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, fotomontajes, «collages», posterizaciones, etcétera.
- p) Los procesos artesanales.
- q) La fotografía en color: el material sensible, concepto de temperatura de color.
- r) El sistema «polaroid».
- s) El positivado en color, las correcciones de color.
- t) Técnicas creativas con material de color.
- u) Técnicas mixtas. Electrografía y fotografía digital.
- v) La fotocopidora en color.

3. Criterios de evaluación.

- a) Destreza perceptiva.
- b) Conocimiento práctico de los procesos derivados de los distintos contenidos temáticos.

c) Utilización y uso correcto de los diferentes procesos.

d) Conocimiento y uso correcto de la terminología profesional.

e) Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de su propia experiencia.

f) Capacidad crítica para opinar sobre los distintos valores o defectos fotográficos ya sean estéticos o técnicos.

g) Capacidad e imaginación creativas.

Técnicas Gráficas Industriales

1. Objetivos.

a) Conocer los procesos que sigue un original desde su creación hasta su edición, para comprender las diferentes posibilidades de cada encargo. En especial los problemas de fotomecánica (sea esta tradicional o digital) y los sistemas de impresión más habituales en la industria.

b) Conocer y saber usar el lenguaje técnico de la fotorreproducción y la impresión.

c) Conocer y hacer un uso adecuado de los diversos formatos de almacenamiento de información gráfica.

2. Contenidos.

1ª) Fotomecánica.

a) Introducción general: análisis del original, del original a la película.

b) Tipos de originales: de línea, de tono continuo -tramas mecánicas, tramas espaciales, uso de la trama/inclinación-, selección de color -libro de gamas, sistema pantone, corrección del color, sistema UCR-, color plano.

c) La cámara: tradicionales (horizontal y vertical), PMT (sistema Copyproof).

d) Fotomecánica digital -escáneres planos y de tambor, sistemas de pantallas (Croosfield/Scitex/Hell), fotomecánica Postscript.

2ª) Procesos de impresión.

a) Introducción general. Antecedentes históricos: xilografía, tipografía, fotograbado, litografía, «offset», calcografía, huecograbado, serigrafía, otros sistemas de impresión.

b) Tipografía y fotograbado: tipos móviles, lino tipia y monotipia, medición de los tipos, familias ti-

pográficas, el fotograbado -tipos de planchas-, emulsionado de las planchas, planchas presensibilizadas, prensas de impresión en relieve, prensa de platina, prensa de cilindro, rotativas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en relieve.

c) «Offset»: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo, sistemas de control de las prensas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

d) Huecograbado: el cilindro, la matriz de huecograbado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

e) Serigrafía: tipos de pantallas, tipos de emulsión, prensas serigráficas manuales y automáticas, ventajas e inconvenientes, diferentes soportes, papeles y tintas.

3. Criterios de evaluación.

a) Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial, valorando su evolución a través de la historia de las Artes Gráficas.

b) Analizar una imagen teniendo en cuenta algunos elementos básicos para su posterior fotorreproducción.

c) Saber diferenciar los distintos tipos de originales que existen.

d) Conocer y saber utilizar el lenguaje técnico de la fotorreproducción.

e) Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión, así como al número de tintas disponible.

f) Reconocer el tipo de técnica, material e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.

g) Seleccionar y solucionar los problemas que se presenten en función de cada técnica, así como tener presente el cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.

Medios Informáticos

1. Objetivos.

a) Conocer las características físicas de los equipos informáticos.

b) Usar los sistemas informáticos como herramienta en el proceso creativo y productivo de la gráfica publicitaria.

c) Conocer y utilizar programas informáticos de ilustración, diseño gráfico, maquetación electrónica, tratamiento de imágenes, 3D y animación.

d) Conocer y utilizar correctamente la terminología de la informática aplicada a las artes gráficas y la publicidad.

e) Usar los equipos informáticos como instrumento de comunicación.

2. Contenidos.

a) Introducción a la informática.

b) Componentes físicos de los ordenadores.

c) Dispositivos de entrada y salida.

d) Tecnologías de impresión y filmación.

e) Dispositivos de almacenamiento.

f) Sistemas operativos en plataformas PC y MAC. Programas de utilidades.

g) Programas de: tratamiento de textos, reconocimiento óptico de caracteres, maquetación electrónica.

h) Programas de ilustración y diseño gráfico.

i) Programas de digitalización y tratamiento de imágenes.

j) Programas de generación de imágenes 3D. Técnicas de render.

k) Programas de presentación y animación en 2D y 3D.

l) Ofimática: bases de datos y hojas de cálculo. Gráficos de gestión.

m) Redes. Programas de comunicación.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer e identificar las características físicas de los equipos informáticos.

b) Manejar los sistemas operativos y programas de utilidades.

c) Seleccionar y utilizar el programa informático adecuado a cada trabajo.

d) Realizar el tratamiento digital de los trabajos de publicidad en función de las fases productivas posteriores.

e) Conseguir niveles profesionales de calidad estética, gráfica y funcional en los trabajos.

f) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la informática aplicada a las artes gráficas y la publicidad.

Proyectos de Gráfica Publicitaria

1. Objetivos.

a) Desarrollar métodos de trabajo que permitan abordar proyectos complejos en el ámbito de la comunicación audiovisual.

b) Conocer los elementos formales del lenguaje visual y la publicidad.

c) Conocer y utilizar las herramientas y técnicas de la gráfica publicitaria.

d) Desarrollar estrategias de visualización de las ideas para aplicarlas a los procesos de proyección de la gráfica publicitaria.

e) Planificar y dirigir proyectos de gráfica publicitaria recopilando y organizando la información y elementos de proyección plásticos y técnicos elaborados en otros módulos.

f) Desarrollar los proyectos de gráfica publicitaria en función de las fases productivas posteriores.

g) Investigar en materiales, técnicas y procesos relacionados con la gráfica publicitaria.

h) Percibir elementos del contexto cultural y ambiental para incorporarlos a los proyectos de gráfica publicitaria.

i) Conocer y utilizar de forma precisa el lenguaje técnico de la gráfica publicitaria.

j) Comprender en que ocasiones la intervención de la publicidad produce contaminación, que altera y daña el medio natural y el patrimonio cultural.

2. Contenidos.

a) El lenguaje visual: pensamiento, estructura, metodología. Sintaxis visual.

b) El diseño gráfico y la publicidad.

c) Enfoques metodológicos. Aplicación a las propuestas de gráfica publicitaria.

d) Visualización y realizaciones gráficas. Análisis de la forma. De la idea a la síntesis.

e) Arquitectura gráfica: organización y jerarquía de los distintos elementos del impreso.

f) El color en la publicidad y el diseño.

g) Los procedimientos retóricos del cartel y del mensaje publicitario.

h) La marca y la comunicación integral del producto. Imagen corporativa.

i) Diseño de envases y embalajes.

j) Publicidad exterior. Publicidad directa. Publicidad en punto de venta.

k) Edición empresarial.

l) Señalética. Gráfica para exposiciones.

m) La publicidad en los medios impresos.

n) La publicidad en los medios audiovisuales.

o) El proyecto gráfico publicitario: relaciones interdisciplinares y aspectos económicos.

p) Organización y gestión del trabajo. Distribución de tareas. Planificación.

q) Materiales técnicas y procedimientos en el proyecto publicitario.

r) Métodos y técnicas para el desarrollo de la creatividad en la generación del proyecto de gráfica publicitaria. La experimentación en el proceso de configuración del proyecto.

s) Documentación, técnicas y normalización.

t) Modelos y prototipos.

u) Estudio de la obra de los profesionales más significativos del campo de la comunicación visual.

v) Proyectos con firma. Creación de un estilo propio.

3. Criterios de evaluación.

a) Aplicar a los proyectos de gráfica publicitaria métodos de trabajo que faciliten la comprensión y desarrollo de los mismos.

b) Reconocer los elementos formales del lenguaje visual y la publicidad.

c) Reconocer y aplicar técnicas y herramientas, adecuadas a cada caso, en la realización de los proyectos.

d) Realizar elementos de proyección en función de las ideas previamente visualizadas.

e) Conciliar conocimientos y habilidades técnicas para aportar soluciones creativas a la gráfica publicitaria.

f) Demostrar capacidad de planificación, organización y dirección de los proyectos de gráfica publicitaria.

g) Elaborar los proyectos adecuándolos a los condicionantes económicos y fases productivas posteriores.

h) Realizar estudios de investigación y aplicar los resultados a los proyectos de gráfica publicitaria.

i) Incorporar a los proyectos de gráfica publicitaria elementos del contexto cultural y ambiental.

j) Utilizar un lenguaje claro y conciso integrando de forma idónea la terminología específica de la publicidad, las artes gráficas y los medios audiovisuales.

k) Valorar en que casos la intervención de la publicidad produce contaminación, que altera y daña el medio natural y el patrimonio cultural.

Formación y Orientación Laboral

1. Objetivos.

a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud, seguridad e higiene laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los buenos resultados en la actividad productiva.

c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones, locales, nacionales y comunitarios, dedicadas a este fin.

d) Capacitar para realizar tareas asociativas, adquiriendo actitudes de cooperación y de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para crear y organizar una pequeña y mediana empresa, considerando factores de producción, comercialización, relaciones mercantiles, aspectos jurídicos y sociolaborales.

f) Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la actividad artístico profesional.

g) Conocer la normativa sobre impacto medioambiental, y sensibilizar sobre la problemática generada por la actividad laboral y manipulación de productos contaminantes.

h) Conocer la realidad laboral y empresarial así como las expectativas del perfil profesional en Canarias.

2. Contenidos.

a) El marco jurídico de las relaciones laborales; Estatuto de los Trabajadores. Reglamentación específica del sector. Contratación laboral.

b) Salud Laboral. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. La prevención de riesgos en las actividades artístico profesionales.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas de búsqueda de empleo.

d) Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción laboral y a la iniciativa empresarial en el ámbito local, nacional y comunitario. Programas de financiación y ayudas a las empresas.

e) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

f) La empresa, diseño y organización. La cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresa.

g) El empresario individual. Sociedades. Trámites para el inicio de la actividad empresarial y profesional. Administración y gestión empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

h) Organización productiva y de distribución. Análisis de costes y control de calidad.

i) Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

j) Protección nacional e internacional al diseño. Propiedad intelectual e industrial. Registro. Entidades de gestión. Modelos y dibujos industriales y artísticos.

k) Los signos distintivos: marcas, rótulos y nombre comercial.

l) Legislación publicitaria.

m) Legislación y normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos; actividades dañinas para el medio ambiente.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar y relacionar los conceptos básicos de la legislación y normativa en materia laboral.

b) Valorar positivamente el cumplimiento de las normas sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

c) Aplicar los principios económicos, comerciales y sociales en la simulación de la puesta en marcha y gestión de una empresa.

d) Reconocer los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y las técnicas de selección, y aplicar las capacidades que faciliten la incorporación al mismo.

e) Reconocer los diferentes organismos e instituciones implicados en la inserción laboral y en la creación de empresas.

f) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de mercado, jurídicos o empresariales.

g) Utilizar y relacionar la normativa sobre propiedad intelectual e industrial.

h) Gestionar los procedimientos de registro e inscripción de signos distintivos, patentes y modelos de utilidad.

i) Reconocer y utilizar la Legislación publicitaria.

j) Valorar positivamente las actitudes de respeto con el medioambiente y el cumplimiento de la normativa de impacto ambiental.

Lenguaje y Medios Audiovisuales

1. Objetivos.

a) Conocer el lenguaje de las imágenes en movimiento, los códigos y convenciones lingüísticas que de ellos se derivan.

b) Adquirir los conocimientos pertinentes de los mecanismos expresivos y funcionales característicos, para, mediante la asimilación y reflexión, ser capaz de funcionar y utilizar de manera autónoma el lenguaje de las imágenes en una búsqueda e investigación con el fin de encontrar soluciones equilibradas en el proceso de creación audiovisual.

c) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la publicidad en todas sus disciplinas, ya sea para realizar spots, campañas, vídeos publicitarios, documentales industriales, presentaciones audiovisuales, instalaciones, etc.

d) Resolver los problemas de producción propios de la formación multidisciplinar de los profesionales de la publicidad audiovisual, tales como productoras, casting, fotógrafos, decoradores, iluminadores, familiarizándose con las funciones y trabajos específicos de cada profesional así como de la terminología propia de cada uno.

2. Contenidos.

a) El espacio unitario.

b) Encuadre y selección de la realidad.

c) Elección y ocultación.

d) La profundidad de campo como factor expresivo.

e) De la toma al plano. La escala de planos.

f) Altura y angulación de la cámara.

g) El movimiento del punto de vista. El zoom como falso movimiento. Lo audiovisual tiene estructura temporal. La elipsis. Linealidad. Saltos temporales.

h) La secuencia.

i) La transición entre planos.

j) La continuidad visual y raccord.

k) El salto del eje de acción.

l) La articulación del espacio y del tiempo.

m) El montaje como elemento integrador.

n) El planosecuencia.

o) Las leyes de montaje y la libertad formal.

p) El ritmo audiovisual.

q) El guión técnico y el Story board.

r) La iluminación: función y expresión.

3. Criterios de evaluación.

a) Destreza perceptiva.

b) Conocimiento práctico de los procesos derivados de los distintos contenidos temáticos.

c) Utilización y uso correcto de los diferentes aparatos (vídeo, vídeo-cámaras, proyectores, mezcladores, vídeo-sonido, etc.).

d) Conocimiento y uso correcto de la terminología profesional.

e) Sensibilidad para expresarse en el medio de una forma personal e independiente así como crear nuevos modelos estéticos.

f) Capacidad crítica para opinar sobre los distintos valores, ya sean estéticos o técnicos del lenguaje de las imágenes.

g) Capacidad e imaginación creativa.

h) La asimilación y comprensión de los mecanismos y códigos del lenguaje de las imágenes.

i) Crítica y análisis de secuencias de programas audiovisuales y lecturas recomendadas.

j) Exposición oral y escrita sobre las explicaciones teóricas dadas en clase.

I.3.4. Relación numérica profesor-alumno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Medios informáticos.
- b) Proyectos de gráfica publicitaria.
- c) Fotografía.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

I.3.5. Instalaciones.

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

I.3.6. Correspondencias.

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Tipografía.
- b) Fotografía.
- c) Técnicas Gráficas Industriales.
- d) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

I.3.7. Acceso a estudios superiores.

Tal como establece el Real Decreto 1.033/1999, de 18 de junio (B.O.E. de 29 de junio), los técnicos superiores en Gráfica Publicitaria tendrán acceso a las siguientes carreras universitarias: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria), Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Documentación, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en

Periodismo. Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

I.4: CICLO FORMATIVO: FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.

Título: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

Pertenece a la Familia Profesional de Diseño Gráfico.

I.4.1. Identificación del título.

Este ciclo formativo pretende formar profesionales de la fotografía en el sentido más estricto de la palabra, capaces de crear e interpretar sucesos estéticos. Su trabajo se orienta, con carácter genérico, hacia la actividad fotográfica relacionada con la publicidad, el diseño, la moda, el reportaje social, la industria, la ciencia, el mundo editorial, el fotoperiodismo y el arte.

La enseñanza de la fotografía no se debe limitar a una técnica y a una mecánica de trabajo que asegure buenos resultados formales, sino que debe insistir en una preparación artístico-teórica y cultural que posibilite la ordenada canalización de esos conocimientos teórico-reflexivos hacia resultados más aceptables.

I.4.1.1. Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

I.4.1.2. Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

I.4.1.3. Duración total del ciclo: 1.950 horas.

I.4.2. Descripción del perfil profesional.

I.4.2.1. Campo profesional: el profesional de este nivel ejercerá su actividad:

a) Como profesional autónomo, dentro de alguna de las áreas de actuación en las que se divide la fotografía profesional.

b) Integrándose como fotógrafo de empresas en aquellas que por su funcionamiento así lo precisen (hospitales, industrias, editoriales, periódicos, etcétera).

c) Realizando proyectos propios como actividad artística libre.

d) Interpretando conceptos de otra persona (director artístico o diseñador) a través de bocetos, maquetas o ideas.

Igualmente, podrá ejercer su actividad en empresas y talleres, ya sean públicos o privados, relacionados con el campo profesional de la Fotografía.

I.4.2.2. Tareas más significativas.

- a) Realizar tomas fotográficas con distintos formatos y medios técnicos.
- b) Procesar químicamente los soportes fotosensibles.
- c) Crear imágenes originales a partir de otras imágenes mediante trucajes y técnicas especiales.
- d) Diseñar y componer escenarios y fondos.
- e) Iluminar la escena.
- f) Seleccionar y trabajar con modelos.
- g) Conocer los aspectos legales de la profesión y contabilidad y gestión como profesional autónomo.

I.4.3. Estructura del currículo.

I.4.3.1. Objetivos generales del Ciclo Formativo.

- a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización fotográfica.
- b) Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la fotografía.
- c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- d) Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización fotográfica.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la fotografía.

g) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la fotografía.

h) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

l) Conocer e identificar aspectos relevantes de la fotografía en Canarias.

m) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural Canario.

I.4.3.2. Módulos, distribución horaria y duración total del ciclo.

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1º curso	2º curso	
Expresión Plástica: Fotografía	2	2	104
Historia de la Fotografía	2	2	104
Medios Audiovisuales	4	4	208
Fotografía Artística	12	10	580
Técnica Fotográfica	5	4	238
Formación y Orientación Laboral	-	4	88
Teoría de la Imagen	2	2	104
Fotografía Digital	4	4	208
Proyectos Fotográficos	2	3	126
Módulo final Proyecto final			190 min 75
Formación en centros de trabajo (FCT)			min 75
Suma Horas	33	35	1950

I.4.3.3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos.

Expresión Plástica

1. Objetivos.

a) Adquirir los conocimientos y capacidades necesarias que permitan la previsualización y representación plástica de las ideas.

b) Conocer y utilizar las técnicas de expresión plástica para elaborar los elementos necesarios para la fotografía.

c) Conocer y utilizar técnicas, instrumentos y materiales apropiados al retoque y la iluminación de fotografías.

d) Desarrollar la sensibilidad artística aportando soluciones estéticas y creativas en la aplicación de las técnicas plásticas a la fotografía.

2. Contenidos.

a) Instrumentos, materiales, técnicas y procedimientos del dibujo aplicables a la fotografía.

b) Aplicación de los procedimientos básicos de dibujo: dibujo a mano alzada, apuntes y croquis.

c) La composición: equilibrio, peso y dinámica.

d) La luz y el color.

e) Abstracción y naturaleza.

f) Expresión y narración. El Story board.

g) El escenario y los fondos.

h) La composición de bodegones.

i) Intervenciones manipulativas sobre la imagen fotográfica.

j) Técnicas gráficas tradicionales: lápiz, plumilla, tintas, temperas, aguadas, óleos, etc.

k) Técnicas gráficas experimentales: collage, copy-art, técnicas mixtas, fotomontaje, etc.

3. Criterios de evaluación.

a) Aplicar las técnicas de expresión plástica en la representación de las ideas como paso previo a la realización de fotografías.

b) Reconocer y aplicar las técnicas de expresión plástica como recurso en la producción de los elementos de decorado y ambientación para las fotografías.

c) Elegir y aplicar técnicas, instrumentos y materiales apropiados al retoque, el coloreado y manipulación creativa de fotografías.

d) Demostrar, en la aplicación de las técnicas de expresión plástica a la fotografía, sensibilidad artística y originalidad.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la expresión plástica y la Fotografía.

Historia de la Fotografía

1. Objetivos.

a) Desarrollar la sensibilidad estética y potenciar el respeto por las manifestaciones artísticas.

b) Conocer y relacionar el nacimiento de la Fotografía con el ámbito social, cultural, científico, tecnológico y artístico en el que se produce.

c) Conocer y diferenciar los principales movimientos fotográficos desde el primer tercio del siglo XIX, relacionándolos con el momento histórico en que se producen.

d) Conocer las obras más representativas del legado de la Fotografía y apreciar su aportación al lenguaje visual de la imagen moderna y contemporánea.

e) Conocer y analizar los aspectos relevantes de la Historia de la Fotografía en Canarias.

f) Desarrollar métodos de investigación y análisis de documentación donde se contraste información sobre la Fotografía.

2. Contenidos.

a) Antecedentes al nacimiento de la Fotografía. Orígenes y primeros momentos.

b) Aparición de la imagen fotográfica multiplicable. Los comienzos de la Fotografía en España.

c) La expansión de la Fotografía. Los autores y movimientos más representativos. La Fotografía en España hasta finales del siglo XIX. Aparición de la Fotografía en Canarias.

d) Las Vanguardias Artísticas y la Fotografía: relaciones e influencias.

e) La Fotografía y el poder: el período de entreguerras. El documento social. La Fotografía en España durante la II República y la Guerra Civil.

f) La Fotografía de postguerra. El Subjetivismo. El caso español.

g) Institucionalización de la Fotografía. Búsqueda de nuevos lenguajes. La influencia del desarrollismo económico en la Fotografía española.

h) El final del siglo XX. La revolución digital y su influencia en la comunicación.

i) La Fotografía en Canarias en el siglo XX.

3. Criterios de evaluación.

a) Reconocer y analizar las manifestaciones artísticas, valorando su influencia en el desarrollo sociocultural.

b) Analizar e interpretar el contexto histórico-artístico en el que nace la Fotografía.

c) Reconocer los movimientos, autores y obras más importantes del siglo XIX.

d) Reconocer los elementos estéticos, científicos y tecnológicos de las manifestaciones de la imagen fotográfica y relacionarlos con el contexto histórico-cultural en el que se han producido.

e) Utilizar un lenguaje claro y conciso, integrando de forma idónea la terminología específica de la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

f) Aplicar métodos de investigación y análisis sobre la información obtenida de diferentes fuentes y referente a la imagen gráfica, la publicidad y la ilustración.

g) Valorar la imagen fotográfica como medio de comunicación y vehículo de expresión artística.

h) Reconocer el desarrollo histórico de la Fotografía en Canarias y la influencia sobre este de los principales movimientos fotográficos.

i) Valorar la necesidad de la recuperación, conservación y difusión del patrimonio fotográfico como aportación documental para la comprensión de la identidad cultural.

j) Valorar la importancia del Patrimonio Cultural canario.

Medios Audiovisuales

1. Objetivos.

a) Comprender el proceso técnico y expresivo desde las claves históricas de la imagen en movimiento y la tecnología de los medios audiovisuales, hasta el lenguaje y códigos que jalonan la producción de imágenes.

b) Expresar ideas personales en ejecuciones plásticas, aplicando correctamente los contenidos ad-

quiridos, consiguiendo la máxima calidad en función de los medios materiales disponibles y de la complejidad e importancia de la temática a tratar.

c) Uso de la terminología apropiada.

d) Visión crítica de la civilización de la imagen audiovisual.

e) Expresar originalmente sus ideas en las propuestas audiovisuales de los ejercicios prácticos que se traten.

f) Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

g) Buscar distintos planteamientos estéticos de un mismo proyecto, como fundamento básico para la confección de una serie fotográfica.

2. Contenidos.

a) Síntesis histórica de los medios audiovisuales, el cine y la televisión.

b) Introducción a la tecnología de los medios audiovisuales. Equipos.

c) La ordenación del espacio representado. La virtuosidad del mensaje. Encuadre y selección de la realidad. El espacio unitario. La escala de planos. El movimiento del punto de vista.

d) Análisis de los componentes del medio de proyección fija. Soporte, canal y lugar.

e) La ordenación del tiempo representado. Elipsis. Linealidad narrativa. El guión técnico y el guión literario.

f) La ordenación espacio-temporal. La transición entre planos. La continuidad visual. Articulaciones espacio-temporales. El montaje como elemento integrador. Las leyes de montaje y la libertad formal. El ritmo.

g) Fases en la elaboración de un producto audiovisual.

h) Confección de títulos de crédito.

i) Normas básicas de la proyección audiovisual.

j) De la fotonovela al diaporama.

k) El problema de los géneros. El documental. Los anuncios comerciales.

l) Otros elementos de la imagen audiovisual. La iluminación. El sonido. La escenografía.

- m) Sonorización.
- n) Teoría sobre la imagen audiovisual.
- o) Introducción al vídeo.
- p) Introducción a la televisión.
- q) Introducción al cine.

3. Criterios de evaluación.

- a) La asimilación y comprensión de los mecanismos teórico-expresivos audiovisuales demostrados en la realización de pruebas objetivas y en el comentario de lecturas recomendadas.
- b) Originalidad en el planteamiento.
- c) Calidad técnica y formal en el acabado.
- d) Conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.
- e) Utilización del lenguaje técnico de la especialidad.
- f) Cumplimiento de los plazos de entrega previstos en las diferentes etapas del proyecto.
- g) Cuidado y actitud de trabajo en la utilización de los equipos.
- h) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

Fotografía Artística

1. Objetivos.

En este módulo se aplican de manera práctica todos los conocimientos teóricos adquiridos en el resto de las materias, así como los propios de la realización de todas las labores necesarias por parte del fotógrafo en la ejecución de su trabajo. Los objetivos del módulo profesional son:

- a) Manejo y correcta utilización de objetivos y cámaras fotográficas de distinto formato y tipo.
- b) Dominio del revelado y positivado del material sensible en blanco y negro y color, equipos y materiales de cuarto oscuro, así como diversos procesos artesanales: gomas dicromatadas, cianotipos, etc.
- c) Conocimiento y manejo correctos de los diversos sistemas de iluminación y de medición de la exposición tanto de luz natural como de luz artificial y de estudio.
- d) Realizar fotografías en diferentes tipos de iluminación.

e) Conocimiento y manejo correctos de los diversos tipos de filtros fotográficos.

f) Realización de tomas fotográficas y trabajo con modelos, con el fin de capacitarse para realizar fotografías de prensa, reportaje social, retrato, arquitectura, moda, fotografía industrial, publicitaria y reproducción de cualquier sujeto u objeto de forma correcta.

g) Desarrollo de la sensibilidad artística, de la imaginación y de la creatividad.

h) Conocimiento y práctica de la manipulación de la imagen posterior a la obtención de la misma.

i) Fomento de la experimentación como una necesidad básica del proceso.

j) Fomento de la búsqueda de información adicional que complete el desarrollo de cada unidad de trabajo.

k) Búsqueda de distintos planteamientos estéticos de un mismo proyecto como fundamento básico para la confección de una serie fotográfica.

2. Contenidos.

- a) Cámara estenopeica.
- b) Enfoque.
- c) Ley de reciprocidad.
- d) Profundidad de campo. El control del movimiento.
- e) Medición de la luz.
- f) Cámaras fotográficas de 35 mm, formato medio, gran formato y accesorios. Cámaras especiales.
- g) Uso de objetivos.
- h) La composición.
- i) Exposición y revelado.
- j) El cuarto oscuro.
- k) Emulsiones especiales. Emulsiones no argentícas. Técnicas antiguas.
 - l) Los filtros.
 - m) Serie fotográfica.
 - n) Iluminación continua. Iluminación con flash de cámara y de estudio.
 - o) El Sistema de Zonas en blanco y negro.

- p) Positivado de calidad en blanco y negro.
- q) Laboratorio y cuarto oscuro en color. Procesados manual y automático.
- r) Manipulación en la toma y el revelado.
- s) Manipulación en el positivado y acabado.
- t) Bodegón publicitario. Portada editorial. Fotoperiodismo. Reportaje social. Retrato individual y de grupo. Fotografía de moda.
- u) El cuerpo humano.
- v) Fotografía arquitectónica. Fotografía industrial.
- w) Reproducción fotográfica bidimensional y tridimensional.
- x) Macrofotografía y fotomicrografía.
- y) Fotomontajes.
- z) Fotografía magnética.
- aa) Técnicas especiales.
- bb) Retoque fotográfico e informática.

3. Criterios de evaluación.

- a) Mostrar disposición por conocer todo lo referente al medio fotográfico.
- b) Asistir con regularidad a las horas destinadas al módulo profesional.
- c) Presentar puntualmente los resultados procedentes de la aplicación de los conceptos y el uso de herramientas propias del medio.
- d) Profundizar en las técnicas y procedimientos vistos en clase, mediante la consulta bibliográfica.
- e) Adquirir cierta soltura en el cuarto oscuro y en el laboratorio.
- f) Ofrecer un trabajo disciplinado y metódico para optimizar cada acción y minimizar el gasto indiscriminado de material.
- g) Conocer y dominar en profundidad todos los procesos técnicos tanto de la toma como del revelado, acabado y presentación de los diversos trabajos planteados en la programación.
- h) Conseguir acertados resultados estéticos no ciñéndose sólo a una valoración técnica.

i) Conseguir que el observador capte el mensaje de las imágenes creadas.

j) Conocer la información básica sobre las distintas áreas de aplicación de la fotografía que le permitan acceder a una posterior especialización.

k) Creatividad, imaginación y capacidad artística demostrada en el trabajo.

l) Interesarse por experimentar con los distintos materiales y equipos, para lograr reproducir o recrear efectos.

m) Adecuar los recursos disponibles a la solución de problemas concretos.

Técnica Fotográfica

1. Objetivos.

a) Estudiar el comportamiento de la materia desde aspectos físicos, químicos, matemáticos y mecánicos asociados al hecho fotográfico.

b) Comprender y asimilar los procedimientos tecnológicos inherentes a todo proceso fotográfico y las leyes que rigen en este medio a través de un método científico, dentro de los matices relacionados especialmente con la fotografía.

c) Afrontar con cierta seguridad la utilización de nuevos equipos y materiales y evaluar su comportamiento.

d) Aprender y utilizar el lenguaje técnico apropiado.

e) Ser capaces de traducir y utilizar la terminología tecnológica fotográfica en lengua inglesa.

2. Contenidos.

a) La luz y el color. Naturaleza de la luz. Matiz, saturación y brillo. Síntesis aditiva y sustractiva. Difracción. Polarización.

b) La cámara oscura.

c) Óptica. Espejos. Lentes.

d) La cámara fotográfica. Réflex y formato medio. Accesorios. El autofocus. Últimas tecnologías.

e) El obturador.

f) La abertura.

g) Los objetivos. Accesorios. Distancia focal.

h) La profundidad de campo.

i) Química. Naturaleza de la materia. Configuración de los elementos.

j) La exposición. Fotómetros y exposímetros. Unidades fotométricas.

k) El material sensible en blanco y negro. Emulsiones sensibles a la luz: clases. Estructura. Sensibilidad, poder de resolución y contraste. Películas especiales y emulsiones no argentícas. Curva característica. Ley de reciprocidad y su fallo.

l) La nitidez de la imagen fotográfica. Acutancia. La FTM.

m) Los filtros en blanco y negro.

n) Logaritmos y procesos fotográficos.

o) El revelado de negativos en blanco y negro.

p) La ampliadora.

q) Reacciones de oxidación-reducción en fotografía. Mecanismos del revelado. Los virajes.

r) El revelado de positivos en blanco y negro. Positivado de calidad.

s) Química: disoluciones.

t) El proceso de inversión en blanco y negro.

u) Fotografía y procesos de reproducción. Impresión monocromática. Preparación y condiciones de los originales.

v) Química: revisión de la formulación orgánica.

w) La iluminación artificial. La temperatura de color. El flash de la cámara.

x) Tratamientos y efectos especiales en blanco y negro.

y) El Sistema de Zonas: control del tono fotográfico.

z) Principios de la fotografía en color. Teoría del color. El atlas de Munsell. El sistema CIE.

aa) Emulsiones fotográficas en color. Estructura. Sensibilidad. Curva característica.

bb) Los filtros para la fotografía en color.

cc) Las cámaras fotográficas de gran formato. Estructura. Funcionamiento. Movimientos.

dd) Algunas aplicaciones de las radiaciones. El fenómeno fotoeléctrico. Los rayos X. Los rayos láser. Aplicaciones a la fotografía.

ee) Equipo de iluminación artificial de estudio. El fotómetro en el estudio. Sistemas de medición. El mercado fotográfico.

ff) El revelado de negativos en color.

gg) Los papeles positivos en color. Procesos de positivado en color.

hh) Electricidad. Campo eléctrico. Condensadores.

ii) Intensidad. Resistencia. Instalaciones en el estudio y el laboratorio fotográfico.

jj) El proceso inversible en color.

kk) Técnicas fotográficas especiales. Procesados cruzados.

ll) Fotografía astronómica. Fotografía submarina.

mm) Reproducción. Duplicado. Internegativo. Materiales específicos.

nn) La impresión en color. Preparación y condiciones de los originales.

oo) La fotografía y las nuevas tecnologías. La informática y la fotografía. La fotografía digital. La "lógica difusa" en fotografía. La fotografía en CD.

pp) Diccionario de términos tecnológicos en inglés.

3. Criterios de evaluación.

a) La asimilación de los conocimientos teóricos de base científica.

b) La correcta expresión y aplicación de símbolos, imágenes y representaciones.

c) El uso correcto de la terminología técnica general aplicada a la fotografía.

d) La capacidad de expresar correctamente, oralmente o por escrito, sus conocimientos sobre la materia.

e) Observación de la atención diaria en el aula y la motivación personal.

f) La asimilación de los términos técnicos en lengua inglesa relacionados con la fotografía.

Formación y Orientación Laboral

1. Objetivos.

a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud, seguridad e higiene laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los buenos resultados en la actividad productiva.

c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones, locales, nacionales y comunitarios, dedicadas a este fin.

d) Capacitar para realizar tareas asociativas, adquiriendo actitudes de cooperación y de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para crear y organizar una pequeña y mediana empresa, considerando factores de producción, comercialización, relaciones mercantiles, aspectos jurídicos y sociolaborales.

f) Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la actividad artístico-profesional.

g) Conocer la normativa sobre impacto medioambiental y sensibilizar sobre la problemática generada por la actividad laboral y manipulación de productos contaminantes.

h) Conocer la realidad laboral y empresarial así como las expectativas del perfil profesional en Canarias.

2. Contenidos.

a) El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los Trabajadores. Reglamentación específica del sector. Contratación laboral.

b) Salud Laboral. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. La prevención de riesgos en las actividades artístico-profesionales.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas de búsqueda de empleo.

d) Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción laboral y a la iniciativa empresarial en el ámbito local, nacional y comunitario. Programas de financiación y ayudas a las empresas.

e) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

f) La empresa: diseño y organización. La cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresa.

g) El empresario individual. Sociedades. Trámites para el inicio de la actividad empresarial y profesional. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales.

h) Organización productiva y de distribución. Análisis de costes y control de calidad.

i) Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

j) Protección nacional e internacional al diseño. Propiedad intelectual e industrial. Registro. Entidades de gestión. Modelos y dibujos industriales y artísticos.

k) Los signos distintivos: marcas, rótulos y nombre comercial.

l) Legislación publicitaria.

m) Legislación y normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos. Actividades dañinas para el medio ambiente.

3. Criterios de evaluación.

a) Analizar y relacionar los conceptos básicos de la legislación y normativa en materia laboral.

b) Valorar positivamente el cumplimiento de las normas sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.

c) Aplicar los principios económicos, comerciales y sociales en la simulación de la puesta en marcha y gestión de una empresa.

d) Reconocer los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y las técnicas de selección, y aplicar las capacidades que faciliten la incorporación al mismo.

e) Reconocer los diferentes organismos e instituciones implicados en la inserción laboral y en la creación de empresas.

f) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de mercado, jurídicos o empresariales.

g) Utilizar y relacionar la normativa sobre propiedad intelectual e industrial.

h) Gestionar los procedimientos de registro e inscripción de signos distintivos, patentes y modelos de utilidad.

i) Reconocer y utilizar la legislación publicitaria.

j) Valorar positivamente las actitudes de respeto con el medioambiente y el cumplimiento de la normativa de impacto ambiental.

Teoría de la Imagen

1. Objetivos.

a) Utilizar los códigos y terminología del lenguaje plástico-visual con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y expresión en el campo creativo de la expresión visual.

b) Valorar la implantación del lenguaje visual y plástico como medio de expresión y comunicación.

c) Conocer y valorar la imagen fotográfica como medio de expresión visual.

d) Conocer y valorar otros medios de expresión visuales distintos del fotográfico, superando estereotipos y convencionalismos, y elaborar juicios y criterios personales sobre estos lenguajes visuales.

e) Apreciar las posibilidades expresivas que ofrece la investigación con diversas técnicas plásticas y visuales, valorando el esfuerzo de superación que supone el proceso creativo.

f) Percibir e interpretar críticamente las imágenes y las formas de su entorno, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales.

g) Apreciar el hecho artístico como fuente de goce estético y como integrante de un patrimonio cultural, contribuyendo activamente a su respeto, conservación y mejora.

h) Comprender la relación del lenguaje visual y plástico con otros lenguajes, eligiendo la forma expresiva más adecuada en función de sus necesidades de comunicación.

i) Conocer y comprender los conceptos fundamentales.

j) Adquirir la suficiente base teórica para que, dentro del marco de la comunicación visual, pueda desarrollar una buena actividad profesional como creador y/o productor de imágenes, capaz de reflexionar y asumir una activa autocrítica de su obra y/o producto.

k) Analizar la imagen, en especial la fotografía, a través de la metodología adecuada.

l) Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo, adoptando actitudes de flexi-

bilidad, interés, tolerancia y aprendiendo a respetar una jerarquía organizativa con relación a un trabajo.

m) Aprender a interpretar cualquier tipo de documento visual.

n) Conocer los conceptos fundamentales del hecho perceptivo.

o) Conocer la importancia de las imágenes, en especial la imagen fotográfica, el lugar que ocupan en el mundo de la comunicación y los diferentes usos que el público hace de ellas.

p) Conocer los medios publicitarios en Canarias.

2. Contenidos.

a) Naturaleza y concepto de la imagen.

b) La imagen como modelo de la realidad.

c) Definición de la imagen y su clasificación.

d) Funciones y atributos de la imagen.

e) Evolución de la imagen a lo largo de la historia.

f) Valor documental y estético de la imagen fotográfica.

g) El alcance de la fotografía.

h) La imagen fotográfica y el entorno creado.

i) La percepción. Conocimiento. El sistema perceptivo.

j) Ilusión de profundidad. La técnica fotográfica y la ilusión de profundidad. La tridimensionalidad.

k) Procesos fisiológicos de la percepción visual. Organización y estructura de la percepción: la percepción de la forma.

l) Teorías perceptivas: teoría y principios de la Gestalt. Teoría psicofísica de la percepción.

m) El planteamiento neurofisiológico.

n) El alfabeto visual.

o) Elementos morfológicos de la imagen. El punto. La línea. El plano. La textura. El color. El tono. La forma. Tamaño. Escala.

p) Simplicidad estructural.

q) Opciones para la representación fotográfica.

r) Elementos dinámicos de la imagen. Opciones de la representación del movimiento en fotografía. Influencia de la representación dinámica fotográfica en otros medios.

s) El concepto de tiempo. Tiempo fotográfico/tiempo real.

t) El ritmo y la tensión en fotografía.

u) Los elementos escalares, la escala y la proporción en fotografía.

v) Composición: definición y concepto.

w) Las reglas básicas en composición.

x) Las reglas de la composición en fotografía. La proporción.

y) La estructura de la imagen fotográfica.

z) El encuadre y el reencuadre de la imagen fotográfica.

aa) La tensión y el peso de la composición. Tipos de tensión. Cómo distribuir el peso de la composición.

bb) El equilibrio: Concepto. Tipos de equilibrio. El desequilibrio.

cc) El color en la composición. La psicología de los colores.

dd) Lectura y análisis de la imagen en general y de la imagen fotográfica.

ee) Los elementos visuales del lenguaje.

ff) Análisis de la composición de la imagen fotográfica.

gg) La estructuración formal, estética y semántica de la imagen.

hh) Niveles de lectura de una imagen. Distintas formas de analizarla.

ii) La comunicación: concepto y procedimientos.

jj) Los medios de comunicación.

kk) La fotografía como medio de comunicación. Tipos de fotografía.

ll) El icono, el signo y símbolos.

mm) Las técnicas visuales.

nn) Estrategias de comunicación visual: Equilibrio-Inestabilidad, Simetría-Asimetría, Regularidad-Irregularidad, Simplicidad-Complejidad, Unidad-Fragmentación, Economía-Profusión.

3. Criterios de evaluación.

a) Capacidad de análisis, valoración e interpretación de la información que recibe el alumno.

b) Capacidad de análisis, síntesis y ordenación en la elaboración estructural de los trabajos.

c) La aportación de ideas y conocimientos.

d) El sentido crítico.

e) Puntualidad en la entrega de los trabajos.

f) Predisposición, actitud y nivel de participación.

g) Capacidad de toma de decisiones.

h) Capacidad de extraer conclusiones.

i) Capacidad y criterios creativos.

j) Nivel de aprendizaje y utilización del lenguaje visual tanto desde el punto de vista formal como conceptual.

k) Grado de consecución de los objetivos marcados.

Fotografía Digital

1. Objetivos.

a) Acceder al conocimiento y práctica de la manipulación de la imagen mediante procedimientos informáticos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y la imaginación.

c) Afrontar con cierta seguridad la utilización de nuevos equipos y materiales y evaluar su comportamiento.

d) Adquirir una visión crítica sobre la civilización de la imagen audiovisual.

2. Contenidos.

a) Introducción a la Fotografía Digital.

b) Sistemas de tratamiento digital.

c) El sistema PC.

d) Programas de tratamiento de imágenes por ordenador.

e) Formatos y tamaños: ficheros comprimidos y sin comprimir.

f) El color.

g) Sistemas de adquisición de imágenes: escáner y fotografía digitalizada.

h) Sistemas de salida: monitores, impresoras y filmadoras.

3. Criterios de evaluación.

a) Cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.

b) Cumplimiento de los plazos de entrega previstos en las diferentes etapas del proyecto.

c) Utilización adecuada de los equipos específicos del módulo.

d) Calidad técnica y formal en la ejecución y acabado de los proyectos.

e) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

Proyectos Fotográficos

1. Objetivos.

a) Comprensión de las diferentes fases o etapas por medio de las cuales se desarrolla el proceso de un proyecto.

b) Conocer y asimilar el concepto de proyecto, así como su estructura.

c) Conocer y entender las diferentes fases evolutivas de un proyecto y sus posibles soluciones.

d) Saber detectar las características generales y las específicas de cada tipo de proyecto que se plantee.

e) Saber comentar y analizar cada fase de trabajo en la realización de un proyecto.

f) Saber aplicar un adecuado método de trabajo para cada fase evolutiva del proyecto.

g) Conocer y entender la necesidad de contar con una estructura ordenada en la realización de un proyecto, que permitirá seguir unas fases concretas de desarrollo hasta llegar a la solución más idónea.

h) Saber enfrentarse a las variables de cada proyecto concreto, entendiéndolas como tales y saber compararlo con otros de similares características.

2. Contenidos.

a) Proyecto: definición, tipos e ilustración con ejemplos.

b) Estructura básica de un proyecto. Posibles modos de desarrollo basándose en dos supuestos: de máxima y mínima forma de desarrollo en función de su complejidad.

c) Documentación teórica. Antecedentes históricos. Tecnología a utilizar. Recogida de material documental en diferentes fuentes de información. Iniciación en la elaboración de presupuestos para diferentes tipos de trabajos.

d) Comparación de proyectos similares.

e) Fases evolutivas de un proyecto. Posibles soluciones. Desarrollo parcial de ideas y conceptos mediante bocetos, pruebas, maquetas, síntesis, comentarios, esquemas, etc. Experimentación con nuevas técnicas y procedimientos que aporten soluciones más creativas. Planificación adecuada de cada etapa de trabajo. Manejar la información, el procedimiento y el equipo más adecuado al proyecto.

f) PROYECTO I: Fotografía narrativa. Introducción. Propuesta de trabajo.

g) PROYECTO II: Fotografía de retrato. Introducción. Tipos. Propuesta de trabajo. Retrato en blanco y negro. Retrato en color.

h) PROYECTO III: Fotografía de reproducción bidimensional y tridimensional. Introducción. Propuesta de trabajo.

i) PROYECTO IV: Fotografía de naturaleza muerta. Bodegones. Introducción. Propuesta de trabajo.

j) PROYECTO V: Paisaje imaginario. Introducción. Propuesta de trabajo.

k) PROYECTO VI: Fotografía de la naturaleza. Paisajes, animales, vegetación, etc. Introducción. Propuesta de trabajo.

l) PROYECTO VII: Fotografía de autor. Introducción. Propuesta de trabajo.

m) PROYECTO VIII: Arquitectura. Introducción. Propuesta de trabajo.

n) PROYECTO IX: Publicitario. El modelo. Introducción. Propuesta de trabajo.

o) PROYECTO X: Publicitario. El producto. Introducción. Propuesta de trabajo.

p) PROYECTO XI: Fotografía documental, de prensa y reportaje. Introducción. Propuesta de trabajo.

3. Criterios de evaluación.

a) Capacidad para ir de lo general a lo específico y viceversa.

b) Nivel resolutorio de los proyectos.

c) Capacidad de análisis, valoración e interpretación de la información que recibe el alumno.

d) Capacidad de análisis, síntesis y ordenación en la elaboración estructural de los trabajos.

e) Aportación de ideas y conocimientos.

f) Sentido crítico.

g) Puntualidad en la entrega de los trabajos.

h) Predisposición, actitud y nivel de participación.

i) Capacidad para tomar decisiones.

j) Capacidad para extraer conclusiones.

k) Capacidad y criterio creativo.

l) Capacidad para hacer análisis comparativos.

I.4.4. Relación numérica profesor-alumno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

a) Técnica Fotográfica.

b) Medios Audiovisuales.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

I.4.5. Instalaciones.

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

I.4.6. Correspondencias.

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

a) Técnica Fotográfica.

b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

I.4.7. Acceso a estudios superiores.

Tal como establece el Real Decreto 1.033/1999, de 18 de junio (B.O.E. de 29 de junio), los técnicos superiores en Fotografía Artística tendrán acceso a las siguientes carreras universitarias: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, Maestro (Especialidades: Educación Especial, Educación Infantil, Educación Primaria), Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Documentación, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

ANEXO II

Correspondencia entre módulos establecidos en el Real Decreto de enseñanzas mínimas y las establecidas en el presente Decreto.

El módulo "Historia de la Imagen Gráfica" que aparece en el Real Decreto 1.456/1995, de 1 de septiembre, que establece las enseñanzas mínimas del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria, se corresponde, a todos los efectos, con el módulo "Historia de la Publicidad y de la Imagen Gráfica" que se establece en el presente Decreto.

IV. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3529 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 1 de septiembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGAETE

SUJETO PASIVO

78488625K MEDINA MEDINA, VICTOR JULIO
43659066Y VEGA GARCIA, MARIA EUGENIA
44306731Z ALAMO RAMOS, LIDIA ANASTASIA

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS
DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS
DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN

01 -2002/07748
01 -2002/08664
01 -2002/08708

DILIGENCIA

008
014
005

FECHA DILIGENCIA

11/07/2003
16/07/2003
16/07/2003

MUNICIPIO DE: AGUIMES

SUJETO PASIVO

53119367Q PEÑA MARTINEZ, PEDRO
42784350A HIDALGO LOPEZ, MANUEL

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS
DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN

01 -2002/07401
01 -2002/07439

DILIGENCIA

007
007

FECHA DILIGENCIA

25/06/2003
23/06/2003

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B35118272 LANZARELY, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -1996/06018	003	08/07/2003
B35460807 HOSTESANGO, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2000/04326	017	11/04/2003
42867739V PEREZ ALVAREZ, SOTOMA YOR FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05868	007	11/06/2003
48573471R REYES SANTIAGO, OTILIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06341	030	13/06/2003
X1891056L VARGAS GALLO, HUMBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06906	001	19/06/2003

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78495074F MENDOZA TRUJILLO, MARCOS JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/06010	007	18/07/2003
44310961N PEREZ DENIZ, MARIA LOURDES	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05231	002	14/07/2003
43253711A MARTIN FALCON, SALVADOR N	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05315	002	16/07/2003
43667046M RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA LOURDES	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06842	014	24/06/2003
45272922K MARTIN BERNARDI, LUIS JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06872	001	24/06/2003
X1655885T BETTY, BAIDEN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06903	001	18/07/2003
78517897Z SOSA RIVERO, MARIA ALMUDENA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06954	007	25/06/2003
74607881K GUTIERREZ FERRANDO, ENRIQUE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07002	001	25/06/2003
42844870X GUTIERREZ RODRIGUEZ, DOLORES DEL PINO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07008	018	23/06/2003
78495074F MENDOZA TRUJILLO, MARCOS JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07074	007	18/07/2003
78478925G YBAÑEZ DOMINGUEZ, PEDRO MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07440	018	25/06/2003
44310961N PEREZ DENIZ, MARIA LOURDES	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08559	001	14/07/2003
43647470W MARTINEZ HERNANDEZ, GREGORIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08572	013	16/07/2003
43762255Y ACOSTA RODRIGUEZ ACA YMO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08777	001	22/07/2003

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
35292890B CANCELA ESPERON, JOSE MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05352	008	16/07/2003
03192928E GUALARON JIMENEZ, HENRY	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05899	001	16/07/2003
78462438P BOLAÑOS SANTANA, PEDRO CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08525	001	22/07/2003
31252634G ALBA SOLIS, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01347	001	11/08/2003

MUNICIPIO DE: INGENIO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42790209C ALEMAN QUINTANA, MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/00441	018	16/07/2003
42793043W SANTOS ESCRINA, SATURNINO LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06816	001	23/06/2003
54069888Q GONZALEZ TORRES, JONAS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07370	009	25/06/2003
52833680N RODRIGUEZ SUAREZ, ANDRES SEBASTIAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07424	001	24/06/2003

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS DE G. C.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B59915488 CANARY MUNDI,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -1996/13511	010	08/07/2003
35771559G CASTAÑO AGUIRRE, AMAIA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04232	001	25/03/2003
42913740H ABUID SANTANA, RICARDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04235	016	19/06/2003
B35343060 INGENIERIA DEL FRIO CANARIO,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04285	018	21/04/2003
41964086B PADILLA SANTANA, JUAN EDUARDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05410	007	20/06/2003
40976575M PEREZ MERINO, JORGE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06319	001	11/06/2003
42201449Z FILALI, OMAR AHMED EL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07413	001	19/06/2003
42775713Z CASTRO ORTEGA, ANIBAL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07414	007	23/06/2003
B35493808 RECADERIA PUERTO, A PUERTO SL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07420	001	07/07/2003
X2238964Y IMO, GUILIANO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07476	001	07/07/2003
52853015G VERA SANTANA, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08726	038	22/07/2003
42844803N RAMIREZ SANCHEZ, ENRIQUE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08836	008	23/04/2003
42622218K RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO PAULINO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08920	007	13/03/2003
45773038W RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/00273	006	01/08/2003
52853015G VERA SANTANA, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01134	032	22/07/2003

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X0867045Z	ROCHANI RECHWANI, DHANESH	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/04353	005	17/06/2003
B35401496	HOLEX CAR, SL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08578	001	18/08/2003
43668450Y	MORALES SANTANA, JOSE ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08634	004	16/07/2003

MUNICIPIO DE: PAJARA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78514581X	PAG CASTILLO EDUARDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08655	001	22/07/2003

MUNICIPIO DE: PUERTO DEL ROSARIO

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
31555745K	GILGADO FERNANDEZ, ANDRES	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04035	012	20/03/2003
42881344Y	MORALES DE LEON, LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07218	002	20/03/2003

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME TIRAJANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B35091107 AUTOS BREMEN, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/00300	001	04/08/2003
B35435601 UNITED RESOURCES, SL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/00980	003	04/08/2003
36126424W MARINO CAMPOS, RAMON JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04922	001	13/06/2003
43653180P IBRAHIM GONZALEZ, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06229	001	13/06/2003
37248842C MARTIN POLONIA, LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07346	001	19/06/2003
06941749G CEREZO CORTINO, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07437	001	19/06/2003
42763819B ANTUNEZ ALAMO, VICTOR MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/07736	001	11/07/2003
X0538053Z MOORJANI NEETU, HEMAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01039	002	14/07/2003

MUNICIPIO DE: SAN BARTOLOME

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
22109007G LILLO NAVARRO, PEDRO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05959	001	27/06/2003

MUNICIPIO DE: SANTA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42917485Z CASTERES ALARREAGA, OLGA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/01456	003	16/07/2003
41935722Y TEJEDOR SALGUERO, CESAR	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05895	009	13/06/2003
78501180H RIVERO RAMIREZ, JONATHAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08778	014	22/07/2003
42786647T PRITANDAS BUDHRANI, PREM	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/09093	003	30/07/2003

MUNICIPIO DE: SANTA LUCIA TIRAJANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
52851177Y COLLADO SUAREZ, MARIA LUISA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08606	007	22/07/2003

MUNICIPIO DE: STA MARIA DE GUIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42843114W MELIAN SUAREZ, AZUCENA ROSARIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08038	001	18/03/2003
42830727N CASTELLANO JIMENEZ, JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/09153	007	30/07/2003

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42809331Y	CRUZ SOSA, JOSE	01 -1995/01228	032	23/06/2003
42712685Y	UMPIERREZ ORAMAS, JOSEFA	01 -1998/00981	027	18/03/2003
B35053230	DIGERCAN S.L.	01 -2001/00312	002	04/08/2003
22658650Q	VERBENA NAVARRO, JUAN TOMAS	01 -2001/00964	001	30/07/2003
43648683L	QUINTERO MONTESDEOCA, PRUDENCIO E	01 -2001/07560	009	01/04/2003
54091684P	BETHENCOURT SANCHEZ, FCO JAVIER	01 -2002/01323	003	07/04/2003
02205320B	CANO ALVAREZ, MANUEL	01 -2002/01816	011	15/07/2003
15242961X	CARRETERO MORCILLO, JOSE M	01 -2002/03706	004	10/03/2003
F35149335	RIEGO JARDIN, S.C.L.	01 -2002/03793	007	10/03/2003
42181852J	BONILLA HERNANDEZ, PEDRO GREGORIO	01 -2002/04155	008	14/04/2003
54085060P	CAMACHO AMADOR, PABLO SEBASTIAN	01 -2002/04406	023	11/07/2003
54082987M	IGENO PEREZ, FRANCISCO JOSE	01 -2002/05847	001	11/06/2003
05004075B	ROMERO GARCIA, TELESFORO	01 -2002/06247	001	13/06/2003
54070569F	ORTEGA SANTANA DOMINGO	01 -2002/06248	001	04/06/2003
42711685H	HERNANDEZ SANTANA, ANTONIO	01 -2002/06255	008	11/06/2003
52839571S	GRANADO VERONA, LIDIA E	01 -2002/06334	010	02/04/2003
52831116R	CARRILLO GUILLEN, FRANCISCO	01 -2002/06834	001	13/06/2003
52852847C	HERNANDEZ SANTANA, PINO	01 -2002/06870	001	25/06/2003
52383729X	BASCON MONTAÑO, JUSTO ANTONIO	01 -2002/06955	001	24/06/2003
42155341K	HERNANDEZ DUARTE, JORGE LUIS	01 -2002/07006	001	27/06/2003
42809331Y	CRUZ SOSA, JOSE	01 -2002/07337	025	23/06/2003
44302715T	NELLI YABBUR, LUCIO OSWALDO	01 -2002/07353	007	24/06/2003
01388532E	ALCANTARA, ROBERTO	01 -2002/07374	001	23/06/2003
14310663V	HUESCA SEGORBE, DANIEL	01 -2002/07402	001	19/06/2003
52855600J	GODOY ROSARIO, BEGOÑA IRENE	01 -2002/07404	001	25/06/2003
50014679Y	CHAPAPIETA ORNSTEIN, JOSE MARIA	01 -2002/07426	001	24/06/2003
54080764J	GUERRA HERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	01 -2002/07434	007	25/06/2003
42815218M	PEREZ TRUJILLO, MIGUEL ANGEL	01 -2002/07776	001	11/07/2003
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	022	22/07/2003

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43754142T BOUROUSOUZIAN RODRIGUEZ, GREGORIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08530	007	16/07/2003
52851289A SOSA SANTANA, MILAGROSA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08556	014	22/07/2003
43253993D OMAR GARCIA SANDRA OLGA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08565	007	16/07/2003
02263955L HERRMANN DANTE, MARVIN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08569	001	16/07/2003
42827027S RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08582	007	16/07/2003
52837669E JIMENEZ GONZALEZ GERMAN MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08617	002	22/07/2003
30669387Z CAMPO LLANO, EDUARDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08688	001	16/07/2003
02246149S ORTEGA MARTINEZ AMPARO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08735	001	15/07/2003
52856630P FLEITAS RODRIGUEZ, MIGDALIA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08750	014	22/07/2003
52852801C QUINTANA MARTEL, JOSE LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08761	008	22/07/2003
52849322Z CABRERA DIAZ, AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08763	008	22/07/2003
52834782X ARTILES TORRES MATIAS OLIVERIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08764	001	22/07/2003
2798474G CATAÑO MADROÑAL WALDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08766	001	16/07/2003
42513996Z SANTANA PULIDO, SANTIAGO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08771	001	16/07/2003
52858395W OLIVA SANTANA, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08781	001	22/07/2003
54074250P RODRIGUEZ PEREZ, OSCAR YERAY	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08816	014	22/07/2003
54072537C MAYOR JIMENEZ, ANGELA ROSA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/00073	006	01/08/2003
43769531W BELLOW FELIPE, ELENA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/00167	001	30/07/2003
42827027S RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01032	006	16/07/2003

MUNICIPIO DE: TEROR

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
52844261J FALCON GUERRA, JERONIMO FCO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/01754	001	27/06/2003
52844261J FALCON GUERRA, JERONIMO FCO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05699	001	27/06/2003

MUNICIPIO DE: TINAJO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO				
42854074Z	DIAZ GARCIA, LIDIA ESTHER	01 -2002/07376	013	23/06/2003
	CONCEPTO			
	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS			
MUNICIPIO DE: TUINEJE		Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO				
50788678D	GARCIA PANAQ, FERNANDO	01 -2002/05909	012	27/06/2003
	CONCEPTO			
	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS			
MUNICIPIO DE: VALLESECO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO				
44316664B	RODRIGUEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	01 -2002/08685	003	22/07/2003
	CONCEPTO			
	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS			

MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
54072323J	PEÑATE AFONSO, ALEJANDRO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/05966	009	27/06/2003
02679115Y	KNEZVIC , ZORAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/00686	001	07/08/2003

MUNICIPIO DE: ADEJE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1590270G	DOMENECH , ALEXIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/06318	001	13/06/2003

MUNICIPIO DE: EL ROSARIO

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78698093M	DELGADO SERRANO, RUBEN SANTIAGO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03131	010	14/07/2003

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3530 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 29 de agosto de 2003, por el que se notifica la resolución de la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, convocadas mediante Orden de 14 de abril de 2003.*

Visto el informe emitido por el Servicio de Desarrollo Pesquero, y sobre la base de los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 14 de abril de 2003 (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), se convocaron las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes.

Segundo.- La mencionada Orden establece en su base 4.3, que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba a los 20 días hábiles a partir de que surtiera efectos la Orden, es decir, el día 22 de mayo de 2003.

Tercero.- En el plazo fijado por la Orden de convocatoria se presentaron un total de veintisiete (27) solicitudes de ayuda, por un importe total de seiscientos noventa y tres mil ciento sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (693.160,89 euros).

Cuarto.- Finalizado el plazo legalmente establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanar y mejorar las solicitudes y documentación aportada por los posibles beneficiarios de esta convocatoria, se procede a evaluar cada una de las solicitudes presentadas.

Quinto.- Para hacer frente a las solicitudes presentadas, la Orden de convocatoria referida previó créditos por importe de 420.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 13.09.714 E clasificación económica 480.11; de las líneas de actuación 13.4058.02 denominada "Apoyo a la comercialización y producción pesquera" y 16.4047.02 denominada "Potenciación de las entidades asociativas pesqueras".

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en la base 3 de la citada Orden hasta el importe de las subvenciones podrá alcanzar hasta el total del costo de las actividades a financiar, siendo el límite máximo a conceder el de 25.000 euros por entidad solicitante, con la previa limitación de un importe subvencionable máximo para los siguientes gastos: suministro eléctrico (6.000 euros), de agua (900 euros), material fungible (600 euros), gastos de limpieza (1.500 euros), teléfono (1.500 euros) y gastos de estancia y desplazamiento con tope de 63 euros/día para estancia en hotel (1.800 euros); de un total de 12.300 euros. Si resultara insuficiente el crédito disponible para atender a todas las solicitudes, se atenderán en primer lugar a los gastos de funcionamiento, en segundo lugar los de la gestión técnica y administrativa y en tercer lugar las actividades profesionales, exceptuando: si resultaran incrementados los créditos iniciales.

Séptimo.- Examinadas y evaluadas todas las solicitudes admitidas no exceden al crédito existente por lo que no es necesario prorratear en las mismas ni aplicar los criterios establecidos en la base 5 de la Orden para seguir los criterios de distribución del crédito para atender a todas las solicitudes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 14 de abril de 2003, por la que se convocan las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes, delega en el Viceconsejero de Pesca la resolución de dicha convocatoria.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la delegación efectuada según lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 14 de abril de 2003,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder las subvenciones previstas en la Orden de 14 de abril de 2003, mediante la que se convocan las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes, por un importe total de trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (389.760,89 euros) a las entidades beneficiarias relacionadas a continuación, para el 100% del límite de la actividad subvencionada, con cargo a los fondos de la aplicación presupuestaria 13.09.714E,

clasificación económica 480.11, proyecto de inversión 13.4058.02 denominada "Apoyo a la comercialización y producción pesquera" y clasificación eco-

nómica 480.11 de la línea de actuación 16.4047.02 denominada "Potenciación de las entidades asociativas pesqueras".

BENEFICIARIO	C.I.F.	TOTAL SUBVENCIÓN en euros
C.P. AGAETE	G-35047323	7.280,49
C.P. ARGINEGUIN	G-35047901	25.000,00
C.P. CASTILLO DEL ROMERAL	G-35083583	2.570,23
C.P. DE EL PRIS	G-38283354	662,78
C.P. GRAN PODER DE DIOS	G-38020418	3.133,13
C.P. GRAN TARAJAL	G-35050830	25.000,00
C.P. LA GRACIOSA	G-35051176	2.784,10
C.P. PLAYA DE MOGAN	G-35047943	25.000,00
C.P. MORRO JABLE	G-35053339	25.000,00
C.P. Ntra. Sra. de la CANDELARIA	G-38029922	15.928,81
C.P. Ntra. Sra. del CARMEN (LA GOMERA)	G-38034245	25.000,00
C.P. Ntra. Sra. del CARMEN (TAZACORTE)	G-38022448	16.856,44
C.P. Ntra. Sra. de la CONSOLACIÓN	G-38020486	2.513,23
C.P. Ntra. Sra. de la LUZ	G-38021887	25.000,00
C.P. Ntra. Sra. de las MERCEDES	G-38021879	25.000,00
C.P. Ntra. Sra. de las NIEVES	G-38021978	5.222,23
C.P. Ntra. Sra. de los REYES	G-38036810	10.477,00
C.P. Ntra. Sra. GUADALUPE	G-38021895	25.000,00
SDAD. COOP. DEL MAR PESCARESTINGA	F-38435764	19.462,50
PESCATOBAL, S.C.L.	F-35312289	4.776,58
PLAYA DE MELENARA, S.C.L.	F-35248194	25.000,00
C.P. SAN ANDRÉS	G-38021861	8.247,49
C.P. SAN GINES	G-35047380	25.000,00
C.P. SAN MARCOS	G-38040325	9.789,71
C.P. SAN MIGUEL DE TAJAO	G-38029195	5.977,42
C.P. SAN ROQUE E ISLA BAJA	G-38032363	2.308,75
FEDER. PROVINC. C.P. LAS PALMAS		21.770,00
TOTAL		389.760,89

Segundo.- Aceptación.

La efectividad de las subvenciones concedidas queda condicionada a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a su notificación. En caso de no otorgarse dicha aceptación, quedará sin efecto la subvención concedida.

Tercero.- Realización y justificación.

La finalidad de estas subvenciones es sufragar los gastos correspondientes al ejercicio 2002 en el caso de las Cofradías de Pescadores y Cooperativas del Mar, por lo que en el momento de la concesión quedará justificada en el expediente la realización de la actividad.

En el caso de las Federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores la finalidad es sufragar los gastos correspondientes al ejercicio 2003, debiéndose justificar la realización de la actividad subvencionada antes del 31 de marzo de 2004, para lo cual deberán presentar:

a) Para la justificación de los gastos de funcionamiento:

- Relación de facturas desglosadas, cuantificadas en número e importe por concepto según se dispone en el anexo IV de la Orden de convocatoria.

- Facturas originales de los gastos subvencionables, que deberán ser confeccionadas según lo establecido por la normativa vigente, constando en ellas el expedidor de la misma, su dirección, su N.I.F., el destinatario con su N.I.F., la fecha de emisión de la misma, el número de la factura así como la descripción del bien o servicio, objeto de transacción.

b) Para la justificación de los gastos derivados de la gestión técnica y administrativa:

- Nóminas justificativas del pago durante el ejercicio 2003 o facturas expedidas por el prestatario del servicio relativas a la realización del mismo, con la acreditación bancaria de su pago.

- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en los pagos de la persona contratada, y documentos TC-1 y TC-2 de la empresa del ejercicio 2003.

- Certificación de la Agencia Tributaria de estar al corriente en los pagos de la persona contratada, o modelo 110 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) en donde se recojan los ingresos a cuenta de los trabajadores contratados, así como si procede aplicarles la retención.

Cuarto.- Abono.

Las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, en el caso de las Cofradías de Pescadores y Cooperativas del Mar, una vez que se aporte la aceptación expresa de la subvención. En el caso de las Federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores, las subvenciones se abonarán anticipadamente a los beneficiarios una vez que se aporte la aceptación expresa de la subvención.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar y acreditar la realización de la actividad o adoptar la conducta subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

b) Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

c) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas o subvenciones u otros auxilios económicos recibidos en cualesquiera Administraciones, Entes Públicos, entidades privadas o particulares.

d) Comunicar a esta Consejería las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Comunicar a esta Consejería, o en su caso, a la entidad colaboradora, el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente Público, así como las ayudas o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

f) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

g) Facilitar toda la información que les sea requerida por esta Consejería, por la entidad colaboradora, en su caso, y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

Sexto.- La Viceconsejería de Pesca podrá, en cualquier momento, solicitar la información y documentación complementaria que considere conveniente, debiendo el beneficiario someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la subvención concedida se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias, o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los mismos.

Séptimo.- Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la presente subvención y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, sin que en ningún caso implique la modificación de la finalidad de la subvención.

Octavo.- Notificar a los interesados la presente Resolución, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a su notificación o potestativamente, recurso de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3531 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de septiembre de 2003, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Michele Cabrol y D. Johann Weichselbaum interesados en el expediente nº 1512/02.C.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Michele Cabrol y D. Johann Weichselbaum en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 1512/02.C de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. Michele Cabrol y D. Johann Weichselbaum la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1141, de fecha 29 de julio de 2003, recaída en el expediente 1512/02.C y que dice textualmente:

“Examinado el expediente instruido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la reposición de la realidad física alterada frente a Dña. Michele Cabrol por la ejecución de diversas obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas con una superficie aproximada de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados (358 m²), garajes y cuartos de anexos, así como diversos muros de cerramiento y una piscina, en el lugar denominado “Punta de la Tixera-La Chiquita”, en el término municipal de Guía de Isora, que invaden la zona de protección del dominio público marítimo terrestre y carecen de la preceptiva autorización conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Vistos informe técnico y demás documentos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Realizadas las investigaciones y gestiones pertinentes ha sido suficientemente constatado por esta Agencia que las referidas obras carecen de amparo administrativo alguno para su instalación así como que tienen una antigüedad superior a cuatro años.

Segundo.- Asimismo se ha de hacer constar que con fecha 7 de abril de 1999 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias dictó la sentencia nº 416, por la que confirmaba el acto administrativo por el que se denegaba la autorización de la Dirección General de Urbanismo conforme a la Ley 5/1987, de Ordenación del Suelo Rústico de Canarias, para la realización de las obras anteriormente mencionadas.

Tercero.- Con fecha 18 de mayo de 2001 se efectuó informe por el Servicio Técnico de esta Agencia en el que se valoran las obras en la cantidad de trescientos tres mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (303.466,74 euros). Igualmente se consta en el expediente notificación remitida por la Demarcación de Costas de Tenerife informando que se ha comprobado la afección de las obras descritas anteriormente por la servidumbre de protección.

Cuarto.- Con fecha 28 de mayo de 2003 la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por Resolución nº 867, notificada el día 1 de julio de 2003, acordó iniciar el oportuno expediente dirigido a la reposición de la realidad física alterada contra Dña. Michele Cabrol.

Quinto.- Al haber resultado infructuosa la notificación por vía postal de la resolución, la misma se realizó por los Agentes de Medio Ambiente adscritos a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Según se hizo constar en el acta de notificación realizada por los citados Agentes de Medio Ambiente el receptor de la resolución es D. Richard Homor en calidad de empleado de mantenimiento de la vivienda denunciada, asimismo en el apartado de observaciones se reflejó expresamente lo siguiente: “D. Richard Homor nos comunica que la propiedad ya no pertenece a Michele Cabrol sino a Johann Weichselbaum con N.I.E. X-00773428-F, aportando fotocopia de su documentación e informando que se encuentra de viaje”.

Sexto.- Dentro del plazo de audiencia concedido a la interesada para que aportara alegaciones, documentos o informaciones que tuviere por conveniente, la misma no se ha pronunciado al respecto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para la tramitación y resolución del presente procedimiento relativo a hechos que contravienen tanto la legislación urbanística en vigor (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias) como a la vigente Ley de Costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Decreto Legislativo 1/2000, así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 89/2000, de 22 de mayo, todo ello en relación con el

artículo 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II.- De las actuaciones previas practicadas se ha constatado que las obras descritas en el presente procedimiento no cuentan con título administrativo legitimante para su instalación en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, así como se ha determinado que las citadas infracciones a la Ley de Costas han prescrito dado que las construcciones cuentan con una antigüedad superior a cuatro años, tal y como demuestran las fotografías aéreas obrantes en el expediente, por lo que el plazo que establece la Ley de Costas para que opere el instituto de la prescripción ha transcurrido con creces; no obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la vigente Ley de Costas y el artículo 176 de su Reglamento, a pesar de que las construcciones objeto del presente expediente han prescrito, en aplicación de los citados artículos 92 y 176, ha de exigirse la restitución de las cosas y su reposición a su estado anterior, cualquiera que sea el tiempo transcurrido.

Asimismo se ha de hacer constar que igualmente el artículo 180.2.b).2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece igualmente la inexistencia de limitación temporal para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a los actos de construcción y edificación en dominio público o en las zonas de protección o servidumbre del mismo.

Sentado lo anterior es por lo que procede incoar procedimiento de restauración de la realidad física alterada con carácter independiente.

III.- De conformidad con el artículo 177 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el restablecimiento del orden jurídico perturbado por un acto o un uso objeto de la suspensión o cualquier otro realizado sin la concurrencia de los presupuestos legales legitimantes de conformidad con este Texto Refundido, aun cuando no esté ya en curso de ejecución, tendrá lugar mediante la legalización del acto o uso suspendido o, en su caso la reposición a su estado originario de la realidad alterada, incluso mediante los sistemas de ejecución forzosa previstos en la legislación de procedimiento administrativo, con el fin de restaurar el orden infringido, y con cargo al infractor.

IV.- La responsabilidad de los hechos descritos tiene carácter objetivo por lo que la obligación de restitución del terreno a su estado anterior corresponde al promotor de las edificaciones entendiéndose por tal, de no mediar título en contrario al propietario del suelo en el que se han erigido las mismas, ello de con-

formidad con la presunción recogida en el artículo 359 del Código Civil que establece: "que todas las obras ... se presumen hechas por el propietario y a su costa, mientras no se pruebe lo contrario".

En el presente supuesto y a la vista de las manifestaciones recogidas en el acta de notificación efectuadas por el Sr. D. Richard Homor en calidad de empleado de mantenimiento, a pesar de que no se ha aportado al expediente ninguna prueba que verifique lo dicho por esa persona relativo al cambio de titularidad de la vivienda denunciada, y en aras a evitar cualquier tipo de indefensión en el presente procedimiento es por lo que se procederá, a efectos meramente informativos, a dar traslado de la presente Resolución a D. Johann Weichselbaum, sin que ello suponga la consideración de dicho señor como parte interesada en el presente procedimiento, hasta tanto, en su caso, se acredite dicha condición ante esta Agencia mediante los medios de prueba, a tal efecto, admitidos en derecho.

V.- Han sido observados y cumplimentados todos los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

VI.- De conformidad con el artículo 20.2 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, al no tratarse de un procedimiento sancionador, sino de restauración, las resoluciones de la Agencia agotarán la vía administrativa y, frente a las mismas, podrá interponerse recurso de reposición en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Acordar la demolición de las obras de edificación de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas con una superficie aproximada de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados (358 m²), garajes y cuartos anexos, así como diversos muros de cerramiento y una piscina, objeto de este expediente, promovidas por Dña. Michele Cabrol responsable de conformidad con el artículo 189 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y a tal efecto requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada, a la Demarcación de Costas de Tenerife, a D. Johann Weichselbaum y al Ayuntamiento de Guía de Isora.

Se hace constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2003.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

3532 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 75/2002, seguido contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 21 de agosto de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la instalación de nuevas oficinas de farmacia.*

Visto el requerimiento efectuado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, de fecha de registro de entrada el 8 de julio de 2003, nº 49859, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las

Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 75/2002, seguido a instancia de Dña. Elena Margarita Ramón Aznar, contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 21 de agosto de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la instalación de nuevas oficinas de farmacia.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala y Sección de lo Contencioso-Administrativo, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no concluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2003.- El Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, Francisco Rivera Franco.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3533 *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 21 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación eléctrica de media tensión para Centro Cívico Comercial Zentral Center (C.T.-3). Parcela B4-6, Plan Parcial Las Américas, del término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/032.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a infor-

mación pública la siguiente instalación: Proyecto: Instalación eléctrica de media tensión para Centro Cívico Comercial Zentral Center (C.T.-3). Parcela B4-6, Plan Parcial Las Américas, del término municipal de Arona.

- Peticionario: Compañía Popular Canarias, S.A.
- Expediente: SE-2003/032.

Características principales:

- Extensión de red subterránea: línea subterránea de 10 metros de longitud. Sección: 240 mm². Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 12/20 kV. Circuito: simple. Punto de conexión: C.T. (C402269) y final en C.T. (C402281).

- Centro de Transformación: número de trafos: dos (2). Potencia total: 2 x 630 KVA. Tipo: interior. Relación: 20/0,42 kV. Aislamiento: 24 kV. Ubicado en parcela B4-6, Plan Parcial Las Américas, del término municipal de Arona.

- Presupuesto: 28.713,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona

3534 *EDICTO de 31 de julio de 2003, relativo a subasta en el proceso de ejecución nº 0000286/1999.*

Dña. Visitación Rengifo Olea, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granadilla de Abona.

HAGO SABER: que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado de Primera Instancia nº 1 a instancia de la Entidad Hipotecaixa, E.F.C., S.A. contra D. Eugenio Rodrigo Acosta y D. Pablo Rodrigo Acosta sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días,

los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca nº 16.637, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al Tomo 768, Libro 123, Folio 90. Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 54.091,09 euros.

La subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 2003, a las 11,00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Granadilla de Abona, a 31 de julio de 2003.- La Secretaria Judicial.

Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

3535 *EDICTO de 30 de agosto de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en el juicio de faltas 724/2002.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas 724/2002 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2002.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 724/2002, seguida por una falta de lesiones contra D./Dña. Dolores Margarin habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, como perjudicada a Judith Ojeda González y como denunciante a Cirilo Manuel Ojeda Nuez.

FALLO

ABSUELVO de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Dolores Margarin con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Dolores Margarin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3536 *EDICTO de 30 de agosto de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en el juicio de faltas 1052/2002.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas 1052/2002 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2003.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 1052/2002, seguida por una falta de lesiones contra D./Dña. Brahim Akssass habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante Gerardo Hernández de San Andrés.

FALLO

ABSUELVO de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Brahim Akssass con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Brahim Akssass y Gerardo Hernández de San Andrés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 2003.- La Secretaria.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXI

Lunes, 22 de septiembre de 2003

Número 184